

----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildo, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos del día viernes 07 de Julio de 2023 dos mil veintitrés, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. -----

----- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar; así como las regidoras y los regidores, Christian Eduardo Alonso Robles, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, José Rodríguez González, Eva Griselda González Castellanos, Pablo Ruperto Gómez Andrade, María Elena Curiel Preciado, Sara Mosqueda Torres, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Diego Franco Jiménez, Candelaria Tovar Hernández, Carla Helena Castro López y Francisco Sánchez Gacta. -----

----- Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 17:42 diecisiete horas con cuarenta y dos minutos, del día viernes 07 siete de Julio de 2023 dos mil veintitrés, en virtud de contarse con la asistencia de 14 catorce de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

----- Habiendo presentando justificante de inasistencia para esta sesión, el Ciudadano Regidor, Luis Ernesto Munguía González, la cual fue puesta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, siendo aprobada por Mayoría Simple de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- Asentándose para su constancia y efectos legales que correspondan que la C. Regidora, Carla Verence Esparza Quintero, se integró a la presente sesión una vez que fue tomada la lista de asistencia y declarado el quorum legal. -----

----- **2. Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos síndico, regidoras y regidores el siguiente orden del día, solicito al secretario general dé lectura de la misma para su consideración. Damos cuenta de la regidora Carla Verence Esparza Quintero". La Regidora, C. Carla Helena Castro López: "Presidente perdón, podemos votar la inasistencia del regidor Luis Munguía por favor, antes de continuar con la votación de la orden del día. Gracias". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Someto a aprobación la inasistencia del regidor Luis Ernesto Munguía, quienes estén de acuerdo favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica señor presidente se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por mayoría simple". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "A continuación procederé a dar lectura a la propuesta de la orden del día de esta sesión. Como punto número uno, tenemos lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal. Como punto número dos, tenemos la aprobación del orden del día. Como punto número tres, tenemos la lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Como punto número cuatro, tenemos las iniciativas presentadas por los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento. Como punto número cinco, asuntos generales. Como punto número seis, cierre de la sesión. Es cuanto señor presidente". El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández

Francisco Sanchez G

Andrés

Salazar: "Para antes señor presidente". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante síndico". El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: "Solicito que en este momento se haga una modificación a la orden del día, en el sentido de que someta a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento el orden del día que habrá de regir esta sesión, su servidor con fundamento en el artículo 42, fracción primera del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, solicito su modificación para incluir...". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gacta: "No se escucha". El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: "Ah, qué bueno que me...está prendido. Ahí está. Señor presidente antes de que someta a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento el orden del día que habrá de regir esta sesión, su servidor con fundamento en el artículo cuarenta y dos, fracción primera del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, solicito su modificación para incluir en la misma el apartado correspondiente a dictámenes emitidos por las comisiones edilicias, solicitando se agregue el dictamen emitido por la comisión de servicios públicos, que tiene por objeto aprobar la adquisición de un terreno para destinarlo a la construcción y prestación del servicio público de cementerio. Solicito sea puesto a votación". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Quienes estén a favor de la propuesta del síndico municipal en el sentido de modificar el orden del día e incluir el apartado de dictámenes de las comisiones edilicias, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Ahorita lo aprobamos para...ahora sí". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como indica señor presidente, en lo que se refiere a la aprobación de la orden del día con la modificación solicitada por el síndico municipal, se tienen catorce votos a favor, cero en contra y una abstención". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención por parte del C. Regidor Diego Franco Jiménez. -----

----- Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: -----

----- 1. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal. 2. Aprobación del orden del día. 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. 3.1 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, que tiene por objeto se autorice por este Ayuntamiento la modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023. 3.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizar la inscripción en el listado de peritos traductores en la celebración de actos ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a la Ciudadana Eliane Afif, en los idiomas Inglés, Francés, Español y Árabe, con efectos a partir de su aprobación y hasta el día 30 de Abril de 2024. 3.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento se autorice la celebración de un convenio de colaboración y un contrato de comodato hasta por el término de la presente administración municipal con la Asociación de Desarrolladores y Promotores Turísticos de Tiempo Compartido A.C. (ADEPROTUR). 3.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se autorice celebrar un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and text on the right margin]
Francisco Sánchez G.
Credenciado

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center]

Hombres del Estado de Jalisco, que tiene por objeto la implementación de la estrategia de seguridad Urbano- Comunitaria “Puntos Púrpura” en nuestro Municipio. 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las Comisiones Edilicias. 4.1 Dictamen emitido por los integrantes de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos que resuelve la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, mediante la cual propuso a los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, la aprobación para la adquisición de un terreno que se destinará a la construcción y prestación del servicio público de cementerio. Lo anterior en atención al acuerdo de Ayuntamiento 119/2022 aprobado en la sesión ordinaria de fecha 31 de Mayo del año 2022. 5. Iniciativas presentadas por los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento. 5.1 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Profr. Pablo Ruperto Gómez Andrade, mediante somete a la consideración de este Ayuntamiento se autorice la renovación del Contrato de Comodato autorizado y celebrado con el Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal sectorizado en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), denominado Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) para efecto de otorgar en comodato el bien de propiedad municipal ubicado en el interior de la Unidad Deportiva de la Delegación de Las Juntas, el cual será utilizado como centro de almacenamiento y distribución de fertilizantes en apoyo a pequeños productores del Municipio y la región, en razón de que los apoyos del “Programa Fertilizantes para el Bienestar”, se extenderán hasta el año 2024. 5.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por los C. Regidores, Profr. Pablo Ruperto Gómez Andrade, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, L.E.P. María Elena Curiel Preciado, y Christian Eduardo Alonso Robles; mediante la cual someten a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se apruebe el nombramiento honorifico como Embajador de la Cultura de Puerto Vallarta al Maestro Raúl Gibran Martínez Peña como reconocimiento a su gran trayectoria y gran aportación a la cultura Vallartense. 5.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres, que tiene por objeto que el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se adhiera al programa de financiamiento denominado Línea de Crédito Global Municipal, previsto por el Título Décimo de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2023 y adquiera, bajo dicho programa, uno o varios financiamientos por un monto en su conjunto de hasta \$ 130'000,000.00 (Ciento Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.) más comisiones, reservas, coberturas de tasa de interés, gastos, honorarios y demás accesorios financieros que se generen, para la adquisición de un bien inmueble que se destinará a la prestación del servicio público de panteón, así como a las obras de construcción e infraestructura en su primera etapa. 5.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se autorice la homologación del quinquenio otorgado al personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Subdirección de Vialidad al percibido por los servidores públicos sindicalizados del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. 5.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, C. Carla Helena Castro López, que tiene por objeto exhortar a diversas dependencias de este Ayuntamiento para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones garanticen a las mujeres una vida libre de violencia. 6. Asuntos Generales. 6.1 Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero. 6.2 Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero. 6.3 Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero. 6.4 Uso de la voz por parte del C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade. 7. Cierre de la Sesión. -----





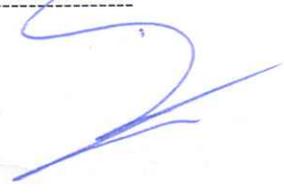




Francisco Sotomayor



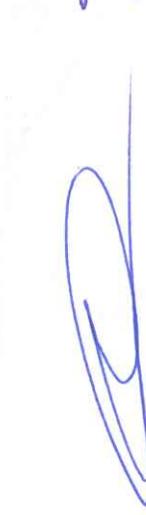




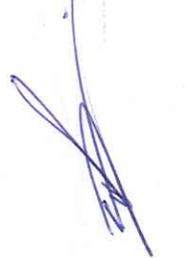
---- 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Como siguiente punto tenemos la lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Por lo que solicito al secretario general dé lectura a los asuntos enlistados en este apartado". -----

---- 3.1 Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, que tiene por objeto se autorice por este Ayuntamiento la modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023. Lo anterior en los siguientes términos: -----

---- C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. El que suscribe, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad con lo establecido por los artículos 37 fracción II, 40 y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 40 fracción VII, 83 y 84 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos presentar y someter a su consideración para su aprobación, modificación o negación la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL. Mediante la cual se propone autorizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.** Lo anterior, de conformidad con los motivos y fundamentos que a continuación se exponen. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que rige a la figura jurídica del municipio, nos establece que éste se encuentra investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, el cual está representado por un Ayuntamiento que detenta facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal expedidas por las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana vecinal. De igual forma, dicho dispositivo legal establece las funciones y servicios públicos de los que el municipio será responsable de su prestación, y en su fracción IV del mismo precepto constitucional, señala que los municipios administrarán libremente su hacienda, conforme a las leyes de ingresos aprobados por el Congreso del Estado; sin embargo en el caso de los presupuestos de egresos, corresponderá su aprobación a los Ayuntamientos en base a sus ingresos disponibles debiendo existir una congruencia entre los ingresos y egresos. De acuerdo a lo anterior, es innegable que los municipios tienen atribuciones para llevar a cabo la administración y ejercicio del gasto público y de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. Por su parte, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 18, nos señala que los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán elaborarse conforme a lo establecido en la legislación aplicable y deberán ser congruentes con los criterios generales de política económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias, por lo que el gasto total propuesto por



Francisco Sánchez G.










el Ayuntamiento en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al balance presupuestario sostenible. Es por ello que mediante iniciativa presentada por el C. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, en sesión ordinaria celebrada el 30 treinta de Diciembre de 2022, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta autorizó mediante acuerdo edilicio 0263/2022, el Presupuesto de Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2023, en congruencia con la estimación de recursos económicos proyectados en la Ley de Ingresos que se ordenó remitir al Congreso del Estado de Jalisco para su aprobación definitiva en el mes de Agosto de 2022, por el orden de **\$2,308'153,772.84 (Dos mil trescientos ocho millones ciento cincuenta y tres mil setecientos setenta y dos pesos 84/100 moneda nacional)**. Como sabemos, tanto las leyes de ingresos como los presupuestos de egresos son estimaciones y proyecciones de recursos económicos que se contemplan obtener y ejercer durante un ejercicio fiscal tomando como referencia el histórico de ejercicios anteriores e índices inflacionarios, sin embargo la consecución de las metas en ellos planteados dependen directamente de factores como el de contar con una efectiva recaudación de impuestos, derechos, aprovechamientos y los recursos económicos obtenidos vía participaciones estatales y federales asignados a los Municipios de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal. De acuerdo a los antecedentes de modificaciones a los Presupuestos de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobadas en cada ejercicio fiscal, han sido necesarias en virtud de haberse superado el importe de los ingresos contemplados en las Leyes de Ingresos, aprobadas en su origen por el Municipio y en forma definitiva por el Congreso del Estado, es decir, se ha recaudado más de lo presupuestado. Esta situación obedece a que las iniciativas de leyes de ingresos de los municipios se proponen a más tardar el 31 de Agosto del año anterior a que entren en vigencia, sin que se tenga en ese momento la certeza de los recursos económicos que se pudieran obtener vía participaciones estatales y federales, pues se desconoce con exactitud los montos de distribución a los municipios, ya que éstos se calculan una vez que el gobierno federal realiza ajustes en base a su recaudación hasta el 31 de diciembre de cada año, y es hasta los primeros meses del siguiente año cuando informa a las entidades federativas, y éstos a su vez a los Municipios de las variaciones e incrementos que corresponderán a cada municipio, cuando ya entraron en vigor sus leyes de Ingresos a partir del 01 de Enero de cada año fiscal. Bajo este contexto, es importantes señalar que mediante publicación hecha en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" los días Sábado 28 de Enero y 14 de Febrero del año 2023, se dan a conocer el calendario de entrega de Participaciones a Municipios y la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) entre los Municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio 2023, por lo que con la parte proporcional de estos recursos que no fueron presupuestados del FAISMUN y FORTAMUN-DF y participaciones se esperan ejercer un presupuesto de alrededor de **\$2,545'823,400.00** de recursos económicos y no los **\$ 2,308'153,772.84** como se proyectó para este año 2023. Es por ello la necesidad de realizar

Francisco Sánchez G.

Vendrán

una adecuación a los ingresos y egresos, modificándose en consecuencia el Presupuesto de Egresos, materia de la presente iniciativa. Lo anterior en los capítulos que a continuación se mencionan de la forma siguiente:

INGRESOS 2023				
CAPITULO	CONCEPTO	PROYECTO INICIAL DE PRESUPUESTO 2023	AUMENTO/ DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
1000	IMPUESTOS	\$612'551,240.67		\$612'551,240.67
2000	CUOTAS DE APORTACIONES SE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00		\$0.00
3000	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$10'011,742.30		\$10'011,742.30
4000	DERECHOS	\$258'575,541.27		\$258'575,541.27
5000	PRODUCTOS	\$16'873,095.97		\$16'873,095.97
6000	APROVECHAMIENTOS	\$17'161,102.21		\$17'161,102.21
7000	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00		\$0.00
8000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$ 1'392,981,050.43	\$ 237'669,626.80	\$1,630'650,677.23
8.1.1	FEDERALES	\$ 777'306,746.08	\$ 71'315,229.92	\$ 948'621,976.00
8.1.2	ESTATALES	\$ 273'316,815.32	\$ 7'907,112.68	\$ 301'223,928.00
	APORTACIONES	\$ 284'041,214.66	\$ 38'447,284.20	\$ 322'488,498.86

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signature and name: Francisco Sanchez G.]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

8.2				
8.3	CONVENIOS	\$ 58'316,274.37	\$ -	\$ 58'316,274.37
TOTAL DE INGRESOS		\$ 2,308'153,772.84	\$ 237'669,626.80	\$2,545'823,399.64

EGRESOS 2023				
CAPITULO	CONCEPTO	PROYECTO INICIAL DE PRESUPUESTO 2023	AUMENTO/ DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 990,732,548	-	\$ 990,732,548
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 177,297,193	\$131,079,568	\$308,376,761
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 221,770,908	\$74,522,801	\$296,293,709
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 508,505,222	\$62,208,651	\$570,713,873
5000	BIENES MUEBLES. INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 67,765,050	\$ 14,061,298	\$ 81,826,348
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 136,010,730	-	\$136,010,730
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 58,316,274	-	\$ 58,316,274
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 147,755,848	- \$ 44,202,691	\$ 103,553,157
TOTAL DE EGRESOS		\$ 2,308,153,773	\$237,669,627	\$ 2,545,823,400

MARCO NORMATIVO: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 115 fracción IV, y 134 disponen que los presupuestos de egresos de los municipios serán aprobados por sus respectivos Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles; imponen los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que deberán observarse en cualquier tarea relacionada con el ejercicio y manejo de los recursos económicos administrados por los órganos gubernamentales, además se fijan las bases para la determinación de las remuneraciones a los servidores públicos, de acuerdo con los parámetros de equidad y de proporcionalidad, según la responsabilidad desempeñada. La Constitución Política del Estado de Jalisco, refrenda en sus artículos 88 y 89 el mandato de la Constitución Federal respecto de la potestad de los gobiernos municipales para determinar y ejercer sus

Francisco Sanchez G.

Andrés

propios gastos, además el ordenamiento estatal en cita señala en su artículo 116-Bis la obligación de todo servidor público de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad. En este sentido, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, determina que si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos municipal resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el Ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación de los ingresos adicionales o en su caso la compensación mediante reducciones en otras previsiones de gasto, en las que habrá de soportarse el nuevo gasto, siempre y cuando no se altere el balance presupuestario. Por lo anterior, y toda vez que resulta imperante contar con la suficiencia presupuestal para dar cumplimiento con nuestra obligación constitucional y brindar los servicios a los ciudadanos de Puerto Vallarta, se solicita la dispensa del trámite establecido en el último párrafo del artículo 84, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para en su caso, se apruebe en forma directa por los integrantes del Ayuntamiento, la autorización de las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 30 de Diciembre de 2022 para este ejercicio fiscal. En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos municipales los siguientes puntos concretos de: **ACUERDO. PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, del Ejercicio fiscal 2023, en los términos del documento que se acompaña al presente como si se insertase en el contenido del mismo, dispensándose del trámite establecido en el último párrafo del artículo 84, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo anterior, se instruye al encargado de la hacienda municipal a efecto de que realice las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento al presente. **SEGUNDO.-** Se ordena la publicación del presente en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando para ello la expedición de una gaceta extraordinaria de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta, Jalisco". **TERCERO.-** Se informe por conducto del Tesorero Municipal para todos los efectos legales que correspondan y de acuerdo a su competencia, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco lo aprobado mediante el presente acuerdo, así como de todos sus anexos. ATENTAMENTE, "2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable" en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco. PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 04 DE JULIO DE 2023. (Rúbrica) L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

----- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Para el desahogo de este asunto, someto a su consideración autorizar en caso de ser necesario, el uso de la voz e intervención del tesorero municipal. Quienes estén de acuerdo en autorizar el uso de la voz al tesorero municipal para el caso de que se requiera, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo instruye señor presidente, en lo que se refiere al uso de la voz del señor tesorero se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente

Francisco Sánchez G.

Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por mayoría simple. Solicito al secretario general dé los pormenores de la iniciativa presentada". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo instruye señor presidente, como recordarán los integrantes de este pleno del Ayuntamiento mediante acuerdo edilicio número 263/2022, aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el treinta de diciembre de dos mil veintidós, se autorizó el presupuesto de egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés por el orden de dos mil trescientos ocho millones, ciento cincuenta y tres mil setecientos setenta y dos punto ochenta y cuatro pesos, esto en congruencia con la proyección que se hiciera en la Ley de Ingresos de los recursos económicos que se estarían recaudando durante el año dos mil veintitrés. En ese sentido, en el capítulo ocho mil de la citada Ley de Ingresos del Municipio, relativo a participaciones, aportaciones, convenios e incentivos de la colaboración fiscal, se planteó una estimación de un millón trescientos noventa y dos mil...perdón, es mil trescientos noventa y dos millones novecientos ochenta y un mil cincuenta pesos con cuarenta y tres centavos que estaría recibiendo el Municipio por este concepto. Sin embargo una vez que el Gobierno del Estado publicó en el periódico oficial El Estado de Jalisco los días 28 de enero y 14 de febrero de este año, la formula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración para la distribución de fondos federales y participaciones a los Municipios durante el año dos mil veintitrés, se tiene la certeza de que nuestro Municipio estaría recibiendo doscientos treinta y siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos veintiséis punto ochenta pesos más de lo estimado. Es decir, el Municipio de Puerto Vallarta estaría recibiendo por concepto de participaciones, aportaciones, convenios e incentivos de la colaboración fiscal un total de mil seiscientos treinta millones seiscientos cincuenta mil seiscientos setenta y siete punto veintitrés pesos y no los mil trescientos novena y dos millones novecientos ochenta y un mil cincuenta pesos con cuarenta y tres centavos, que se habían estimado inicialmente. En este sentido, esta modificación en los ingresos genera la necesidad de modificar el presupuesto de egresos a fin de ejercer durante el año 2023 un presupuesto total de dos mil quinientos cuarenta y cinco millones ochocientos veintitrés mil cuatrocientos pesos y asignar los doscientos treinta y siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos veintiséis pesos, que se tiene como recursos excedentes para su aplicación en los diferentes capítulos y partidas presupuestales que integran a dicho presupuesto. En ese sentido, en lo que respecta a los capítulos mil, servicios personales y el capítulo ocho mil, participaciones y aportaciones, no se propone ninguna modificación, por lo que quedaría igual como fueron aprobados. En lo que corresponde a los capítulos dos mil, tres mil, cuatro mil, cinco mil, seis mil, y nueve mil del presupuesto de egresos, se proponen en forma general las modificaciones siguientes: Capítulo dos mil, materiales y suministros, se hace la suma de ciento treinta y siete millones novecientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho a los ciento setenta y siete millones doscientos noventa y siete mil ciento noventa y tres ya presupuestados, para ejercer un total de trescientos quince millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta y un pesos en este capítulo. En lo que corresponde al capítulo tres mil de servicios generales, se propone sumar noventa y tres millones seiscientos veintidós mil ochocientos un pesos a los doscientos veintiún millones setecientos setenta mil novecientos ocho ya presupuestados. Ello para ejercer un total de trescientos quince millones trescientos noventa y tres mil setecientos nueve pesos en este capítulo. En el capítulo cuatro mil, que se refiere a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se propone sumar sesenta y dos millones doscientos ocho mil seiscientos cincuenta y un pesos a los quinientos ocho millones con quinientos cinco pesos doscientos veintidós ya presupuestados, con esta suma se pretende ejercer un total de quinientos setenta millones setecientos trece mil pesos ochocientos setenta y tres pesos. En el capítulo cinco mil, que se refiere a bienes muebles, inmuebles e intangibles, se pretende sumar catorce millones sesenta y un mil

Francisco Sánchez G.

Carolina T.

doscientos noventa y ocho pesos a los sesenta y siete millones setecientos sesenta y cinco mil pesos ya presupuestados, para ejercer un total de ochenta y un millones ochocientos veintiséis mil trescientos cuarenta y ocho pesos. En lo que corresponde al capítulo seis mil que se refiere a inversión pública, se pretende disminuir veintiséis millones a los ciento treinta y seis millones diez mil setecientos treinta pesos presupuestados para ejercer un total de ciento diez millones diez mil pesos setecientos treinta pesos. En el capítulo nueve mil de deuda pública, se pretende disminuir cuarenta y cuatro millones doscientos dos mil seiscientos noventa y uno a los ciento cuarenta y siete millones setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos presupuestados, ello para ejercer un total de ciento tres millones quinientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y siete pesos. La propuesta de modificaciones y asignación de recursos a las partidas presupuestales en lo particular de cada capítulo, las podrá abordar el señor tesorero si se tuviera alguna duda u observación al respecto. Es cuanto señor presidente". El Regidor, C. José Rodríguez González: "Presidente". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante regidor". El Regidor, C. José Rodríguez González: "Muy buenas tardes. Gracias presidente. Bueno, yo voy aquí a la inversión pública, que teníamos presu...proyectado inicialmente de presupuesto de dos mil veintitrés, ciento treinta y seis millones diez mil setecientos treinta pesos, aumento disminución de veintiséis millones, quedando un total de ciento diez millones diez mil setecientos treinta pesos. Yo traigo una propuesta señor presidente sobre la inversión a obra pública, de algunos capítulos que podríamos para que fuera más inversión a obra pública, para que se inyectara más a obra pública que lo necesitamos mucho. Bueno, de la partida...mi propuesta es esta, de la partida trescientos treinta y uno que son servicios legales, de contabilidad y auditoría, pues aprobado seis millones, ampliación veintiocho millones y modificado a treinta y cuatro millones que únicamente se aumente el cincuenta por ciento de la aplicación, es decir, catorce millones y se deriven los restantes catorce millones a la partida seiscientos quince presidente, de inversión pública. La otra partida para ajustarnos a lo que habíamos aprobado anteriormente, la otra partida es la trescientos veinticinco, diecisiete millones de arrendamiento de equipo de transporte, de diecisiete millones doscientos veintinueve mil doscientos ochenta y nueve pesos, eso fue aprobado, ampliación es de diez millones doscientos mil pesos, dan un total de veintisiete millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos ochenta y nueve pesos. Que únicamente mi propuesta es se aumente en cincuenta por ciento de la ampliación, es decir, cinco millones cien mil se deriven a...se deriven los restantes a la inversión pública, a obra pública y a la partida seiscientos quince. Y como otra propuesta es de la partida dos noventa y ocho, refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos, aprobado veinticinco millones cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos y ampliación dieciséis millones quinientos mil, dando una cantidad de cuarenta y un millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco pesos. Mi propuesta es que únicamente se aumente la cantidad de nueve millones seiscientos mil y el restante que serían seis millones novecientos mil, se derivaran también a la partida seiscientos quince. De esta manera no se haría ninguna modificación a la inversión pública, obra pública y sería el proyecto inicial del presupuesto, que serían ciento treinta y seis millones diez mil setecientos treinta pesos. Lo pongo a su consideración presidente y a todos ustedes esta propuesta". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Sí, gracias. Yo coincido en algunos puntos con el Chato, creo que en el estudio que se hizo sobre el presupuesto en el mes de diciembre, dejamos en claro que íbamos a modificar algunas cosas, planteando el escenario de que habíamos quedado cortos en el presupuesto y que íbamos a esperar las modificaciones del mes de abril-mayo, que nos permitiera adecuar el tema del combustible, que lo habíamos dejado corto y que lo íbamos a posicionar, que íbamos a fortalecer obra pública, no disminuirla, entonces considero que en esa parte tienes razón. Hay algunos excedentes adicionales, a

Comde T

Franco Jimenez G.

mí me llama la atención que al día de hoy no tengamos un excedente al DIF y si a Cultura, que yo creo que el DIF tiene mucho más que aportar en el tema económico por la forma en la que hemos visto cada año el crecimiento que tiene de carga social el DIF y creo que a finales de año volveríamos a ver al DIF pidiendo el aumento a su presupuesto y hoy no lo estamos manejando. Me llama la atención y no porque cultura no sea importante, sino porque no está el DIF dentro de las aportaciones que son necesarias. Yo había por ahí valorado algunas otros conceptos en los cuales pudiéramos estar valorando para poderle cargar más al tema de obra pública y también al tema que lo ha manejado el síndico muy constantemente, el tema de los juicios y laudos y tampoco tienen presupuesto, no sé en qué sentido esté y lo voy a decir como es, técnicamente a este presupuesto todavía le falta la modificación de octubre, o sea, hoy estamos viendo lo que nos da el primer semestre y sé que es parte de las facultades, la administración del recurso público, sólo si decirle que me llaman la atención esos puntos que se están mencionando ahorita dar a la baja el tema de la obra y otro comentario dar a la baja deuda, la deuda publica la están dejando en ciento tres millones de pesos anuales que representa el cuatro por ciento del presupuesto total del Municipio. Yo le he escuchado en varios discursos decir que le dejaron endeudado Vallarta presidente y el cuatro por ciento no significa endeudado, ni siquiera creo que tenga un conflicto en la administración y eso es lo que hoy nos explicó el tesorero, el cuatro por ciento anual del presupuesto es lo que tenemos de deuda pública y estamos bajando cuarenta y cuatro millones porque no se utilizó el crédito para pagar aguinaldos. Entonces yo creo que el discurso de endeudado vamos a tenerlo que dejar a un lado porque las finanzas no están endeudadas. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante regidora". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Gracias presidente. Yo creo que ahorita...de hecho desde la sesión pasada iba a pedirles a todos los compañeros y que bueno que ahorita toca el último tema el compañero Diego, parece que va a ser una sesión larga, entonces si los invitaría a que dejáramos las cuestiones políticas y bla, bla, bla, fuera de esto y nos avoquemos pues a lo que es, por lo del discurso y todo eso, creo que somos dieciséis ediles y hay que ver por lo que hay que ver ¿no?. Referente a...justamente como mi compañero Diego, pues no aparece el DIF, o sea, no aparece pero...bueno, me voy por partes, mire, a mí sí me gustaría antes de iniciar todos a proponer que pudiera el tesorero, si le permitimos el uso de la voz, pues primero que nada que nos desglose porque no están desglosados los rubros de cada partida, o sea, los rubros de cada partida no están desglosados bien, como deben ser, los rubros no están desglosados previamente y ahora pues me llama la atención pues en que se... estamos haciendo una modificación porque ya no hay dinero, o sea, se gastó o en base a que se hizo el cálculo para realizar estas modificaciones, si me gustaría que el tesorero nos pudiera explicar cómo es que se hizo el cálculo para estas modificaciones, en base a qué, ¿no hay dinero o en base a que se hizo el cálculo?, es mi duda, si podemos permitirle que nos explique y nos desglose por rubro, por rubro cada partida pues para poder entonces cada quien emitir también las opiniones que seguramente todos tenemos en base al estudio, pero primero lo primero, ¿no cree?. Lo pongo a su consideración, no sé si pueda votarlo porque es importante". La Regidora, C. Carla Helena Castro López: "A mí me gustaría antes de votarlo...buenas tardes a todos, también aprovechar que el tesorero vaya a hablar para hacerle algunas preguntas, por ejemplo ahorita que mi compañero regidor Chato propone algunas modificaciones, digo, el tesorero es el que sabe a lo mejor donde se pueden hacer algunas modificaciones para aumentar la inversión para obra pública y sobre todo porque en diciembre, exactamente el treinta de diciembre habíamos mencionado la manera de aumentar hasta doscientos cincuenta millones para obra pública. A lo mejor, entiendo que los momentos no ajusten en este momento, pero a lo mejor en este momento el tesorero nos pueda decir cómo podemos hacer la manera para aumentar obra pública y hacerle también algunos cuestionamientos de algunas partidas, por ejemplo se aumenta al cien por ciento a los programas de

Francisco Sanchez

Chalupa

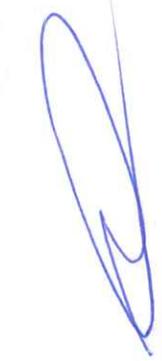
becas, ¿cómo se va a desarrollar?, ¿cómo se va a realizar?, entonces si me gustaría tesorerero ahorita que se va a votar para que usted hable nos aclare esos puntos, como bien lo menciona nuestra compañera regidora Carla”. La Regidora, C. Carla Verénice Esparza Quintero: “Si, le pido que someta a votación primero lo que estoy solicitando para que...¿ya se aprobó?”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Ya se aprobó, de hecho creo que es el momento oportuno”. La Regidora, C. Carla Verénice Esparza Quintero: “Ahorita, ¿que pasara ahorita a hablar?, es lo que estoy comentando, antes de, porque todos tenemos preguntas, todos tenemos...por eso yo ya pregunté, mi intervención es si podemos hacer el uso de la voz al tesorerero para que nos desglose todo lo que ya mencioné, ahorita de una vez y ya pues ahí al final que nos desglose todo y nos explique en que se basó el cálculo de todo lo que ya analizamos, pues ya entonces si cada uno podremos hacer en el orden que nos...sus preguntas ¿no?. Es cuanto. O bueno, yo solicito el uso de la voz”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante tesorerero”. El C. Tesorerero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Hola buenas tardes a todos. Con su permiso señor presidente. Regidora contestando a su pregunta, dentro del texto de la iniciativa se narra de donde surgen esos doscientos treinta y siete millones, voy a cerrar números para mayor comprensión. Nosotros cuando preparamos el presupuesto de ingresos ¿sí?, o la ley de ingresos, hay un proceso legislativo que se aprueba primero aquí en...este...en cabildo a más tardar el treinta y uno de agosto, se envía al Congreso, el Congreso hace las modificaciones que considera pertinentes, se aprueba y posteriormente se publica. Dentro de este proceso o de este transcurso de días, cuando nosotros elaboramos el presupuesto de ingresos, lo hacemos basándonos en el historial o en el histórico ¿sí?, entonces nosotros nos basamos con las participaciones que habíamos recibido en el ejercicio inmediato anterior, sumándole los efectos de la inflación. Entonces en aquel entonces más menos nosotros habíamos proyectado mil doscientas...mil doscientos y cacho de millones que íbamos a recibir por el concepto de participaciones y aportaciones, tanto federales como estatales, de ahí que en el mes de febrero hay una publicación en el Periódico Oficial en el Estado de Jalisco, donde se establecen los métodos de cálculo y cómo iban a repartir a cada uno de los Municipios esas participaciones, entonces de mil doscientos y cacho que teníamos presupuestado pues resulta que van a ser mil quinientas, perdón, de mil doscientas iban a ser mil quinientas. Entonces la diferencia es lo que nos va a llegar a nosotros de participaciones ¿sí?, doscientos...doscientos treinta y siete. Entonces estamos hablando de que son doscientos treinta y siete millones ¿verdad?, lo que se pretende, esa cantidad, doscientos treinta y siete seiscientos sesenta y nueve seis veintiséis, esa parte. Que nosotros habíamos presupuestado esta cantidad y resulta que cuando ya se publican las formulas y la manera en que se va a repartir, en el mes de febrero ya nos dicen que va a llegar más, así es, eso ya es un hecho de que se va a recibir, porque obviamente ya está publicado, a excepción de que si hubiera un ajuste dentro de los factores económicos, que se pudiera modificar, pues ya en su momento la Secretaría de la Hacienda Pública nos hará saber si hay alguna reducción o algún incremento. ¿Mande? Ah, sí, eso llega mes a mes”. La Regidora, C. Carla Verénice Esparza Quintero: “A ver si nos puede hacer el desglose de partida por...de rubro, perdón, por partida, porque pues no están”. El C. Tesorerero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “La verdad regidora no le entiendo. Tenemos el capítulo y cada una de las partidas, este es el desglose de las partidas, cada uno de ello”. La Regidora, C. Carla Verénice Esparza Quintero: “Okey, las partidas hablan de materiales, nos puede desglosar en que exactamente es en lo que se pretende realizar la modificación, en que se va a necesitar o en que se está gastando vamos, en el presupuesto de egresos, como por ejemplo en el informe, en el estado, un estado...un analítico para que se precise no nada más de manera genérica, materiales y suministros por ejemplo, sino en que se van a poner, vámonos un ejemplo de manera analítica nos pueda desglosar, tenemos la partida dos mil ¿verdad?, el rubro de la partida dos mil, vámonos al

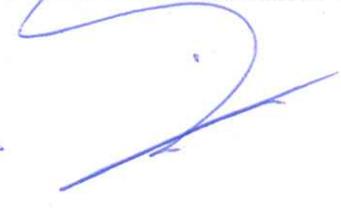









Candelaria
Francisco Sánchez G

rubro...perdón, capítulo dos mil, nos vamos al rubro por ejemplo de arrendamiento puede ser, tres treinta y uno, aquí está...por ejemplo vámonos al tres treinta y uno, no nos especifica exactamente en qué, pero quisiera saber o que nos desglosara "Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relaciones...", es que me los pusieron así, de por si no veo, relacionados de seis millones sube la modificación a veintiocho millones". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "En esa partida le platico regidora...". La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: "Servicios profesionales". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "En esa partida le platico que es la que está solicitando el regidor Chato, perdón, regidor José, discúlpeme regidor, discúlpeme, en esa partida de la que están solicitando que se haga una...un decremento de catorce millones, esa partida nosotros la utilizamos...está contratada una empresa que nos apoya en la devolución de los impuestos que entran al Ayuntamiento, entonces ellos no tienen un...¿cómo se llama?, no tienen una iguala, ellos reciben un pago de lo que ellos están recuperando. Entonces, hasta ahorita nosotros no le hemos podido pagar desde que inició el año porque todavía no tenemos las modificaciones presupuestales". La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: "Pero son diecisiete millones". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "Sí". La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: "O sea, ¿eso es lo que cobran?, digo, tenemos presupuestado seis millones, ¿entonces son diecisiete millones lo que nos equivocamos? ¿o qué o cómo?". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "No, no nos equivocamos". La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: "Eso es lo que pretenden modificar nada más en esa, por eso digo, a eso me refiero, un análisis analítico de cada rubro como debe de ser, okey, sí, esto para esto, materiales, pero para que materiales, para que, o sea, porque no estamos hablando de tostones, estamos hablando de millones. Otro ejemplo, le voy a poner otro, o sea le estoy explicando porque es importante que nos desglose...". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "No, no, si entiendo, claro que sí". La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: "De manera analítica cada rubro y cada partida. El de difusión por ejemplo, tres sesenta y uno nos da...es un millón setecientos y lo quieren modificar a ochocientos millones, a ocho millones perdón. Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales, de setecientos mil pesos a diecisiete millones y así nos podemos ir, o sea, el desglose exactamente de cada cosa, el analítico pues. En que, o sea, como a mitad del año puede haber esa diferencia estratosférica de cada rubro". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "Nada más para el contexto de mi respuesta, la operación del Ayuntamiento requiere de un techo presupuestal cada año, todos lo sabemos, este techo presupuestal va en función a los ingresos que nosotros tenemos proyectados obtener, debido a eso cuando nosotros elaboramos nuestro presupuesto de egresos, este presupuesto de egresos tiene una limitante y nuestra limitante es nuestro presupuesto de egresos, perdón, nuestra ley de ingresos, entonces cuando nosotros hacemos el presupuesto de egresos a nosotros no nos alcanza el dinero para cubrir todas las necesidades del Ayuntamiento, entonces que hacemos, lo que urja ahorita, lo que urja ahorita y como dio la introducción el regidor Franco, como fue el tema del combustible, nosotros nada más le pusimos la mitad porque obviamente en el primer semestre íbamos a tener ese consumo e íbamos a esperar lo que son este tipo de modificaciones al presupuesto y a la ley de...perdón, al presupuesto de ingresos, porque ya considerábamos esa situación, entonces para darle techo financiero y para darle funcionalidad al Ayuntamiento se movieron algunas partidas, no es que estemos gastando más, no es que...este...ya se nos acabó el presupuesto, sino que fue una situación que todos la vivimos en el mes de diciembre y que en las mesas de trabajo que hicimos se hicieron esos ajustes, en el entendido de que cuando se hicieran las modificaciones presupuestales se afectarían las partidas que habían quedado descubiertas. Ese es el tema". La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: "Sí, me queda claro, me está explicando eso, pero no me ha respondido, o sea, ¿si se da

Francisco Arnez G.

Carla Verenice Esparza Quintero

Francisco Arnez G.

cuenta de la diferencia tan grande que hay?, nada más en eso, nos podemos ir a varias, pero quiere decir entonces que hicimos un muy mal cálculo para ejercer el presupuesto desde el año...para presentar nuestros ingresos, nuestro proyecto de egresos, porque son de setecientos mil pesos a diecisiete millones en una cosa pequeña, esas son las cantidades chiquitas, hay muchas más amplias". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "Sí, le vuelvo a repetir, no es que hayamos hecho un mal cálculo, el techo o la cobija estaba muy reducida, entonces nosotros tenemos que darle su techo presupuestal a los medios, a todo lo que es la operación, combustibles, asco, a todo los servicios que presta el Ayuntamiento. Entonces lo que requerimos fue funcionalidad y aunque no alcanzara por eso nosotros le quitamos a unas partidas, hay partidas que se usan por ejemplo en el segundo semestre, entonces de ahí le quitamos para gastar en el primer semestre, que es en el que acabamos de pasar, esa es la parte". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Tocando el tema de la propuesta del regidor José, veo también...o sea, también se me hace más importante obviamente obra pública que difusión y que todos este tipo de situaciones que se tenían contemplado anteriormente, yo también estoy a favor de. Nada más que si me gustaría hacer aquí...compañero Chato, ¿de cuál decías de la nueve o de la cinco?, porque hay dos partidas que se refieren a lo mismo". El Regidor, C. José Rodríguez González: "Al capítulo seis mil". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Okey. Tenemos aquí, existen dos rubros para un mismo concepto y existen dos partidas con diferente...le cambian algo de concepto, por ejemplo en la nueve tenemos refacciones...refacciones y accesorios, que le comentaba al compañero, refacciones y accesorios menores de equipo y transporte...bueno, esta es otra. Tenemos otra nueve, digo, perdón, tenemos otra igual con refacción y mantenimiento y equipo de transporte, en diferentes partidas pero es lo mismo, una está por veintiocho millones doscientos cuarenta mil pesos y otra está por seis millones setecientos sesenta y tres mil, ¿entonces cuál es la buena?, porque es lo mismo, refacciones y accesorios menores de equipo de transporte y refacción y mantenimiento, nomás porque le ponen mantenimiento, de equipo de transporte. ¿Cuál de las dos?". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "Aquí una cosa son las refacciones del equipo de transporte y la otra es para los servicios de mantenimiento, hay situaciones que tienen los vehículos que en el taller no los pueden arreglar y obviamente se tienen que mandar reparar, por ejemplo tenemos el caso de las...del programa a toda máquina, que obviamente que tenemos que darle mantenimiento a la maquinaria y aparte tiene que ser en la agencia, entonces ahí es donde se hace la diferencia. No es el mismo concepto, pareciera pero no es el mismo". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Pues es que como dice "refacción y mantenimiento de equipos de transporte" y la otra dice "refacciones y accesorios menores de equipo de transporte". También tenemos otra que dice "refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos" veinticinco millones y medio. Tenemos otra que dice "instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos", siete millones ochocientos. ¿Ahí cuál es la diferencia entonces? ¿la instalación? ¿Una la diferencia es darle mantenimiento y otra la diferencia es la instalación?". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "Si, lo que pasa es que...". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Gastamos siete millones en instalar o en agregarle la palabra instalación". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "Es que una cosa es la pieza y otra es como se instala, en maquinaria pasa lo mismo, a veces se compra la pieza, podemos comprar la pieza y se instala, y el servicio es otro y es donde hace la diferencia". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante regidor Sánchez Gaeta". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Si, yo creo que desde la sesión pasada donde vimos el tema del presupuesto fueron dos puntos muy importantes que se quedaron pendientes, uno es el que menciona mi compañero Chato del tema de obra, ¿cómo le podemos hacer tesorerero para que no se le quite a obra pública?, mi compañero ya dio

Carrillo

Francisco Sánchez G.

una propuesta pero usted tiene más claro donde le podemos llegar a quitar, como para que usted diga “sabes que no afectamos algunos otros rubros”. Y en el tema de laudos, que usted nos proponga para que quede ya establecido, que creo que son los dos puntos más importantes. Bien sabíamos por ejemplo desde que hicimos el presupuesto que en el tema de gasolina pues no iba a alcanzar, habíamos dicho que a la mejor para seis meses, pero si se había comprometido el alcalde también en el hecho de que iba a haber más obra. Entonces, ¿cómo podemos hacerle para no quitarle y ver el tema de laudos?, nada más que usted nos diga para irnos de esa manera más sencilla, que andar uno desglosando uno por uno, que usted nos sugiera cual pudiera ser para bajarle y que quede obra pública ¿no?”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si. Nada más para...”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Perdón, esa yo creo que es una preocupación que a todos nos sorprendió y sí, a mí me causó pues sorpresa y me acerqué al tesorero y me hizo la observación tanto en obra como en la cuestión de compromisos jurídicos. Y precisamente eso es lo que me gustaría ya que nos enfocáramos a eso, les solicitamos por favor la respuesta tesorero”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “A ver. Perdón, ¿si puedo? ¿Si me permite señor presidente?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Pues pedirle pues que si se aprueba mi propuesta con todos los compañeros de modificar y... bueno, lo que...”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Compañero José si está muy interesante, sin embargo como le decía que yo lo consulté con el tesorero y el trae una propuesta, ¿no sé si permita que la explique?”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Sí, claro”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Y también posteriormente ejecutamos la propuesta, ¿verdad?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante Manuel”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Okey. Ha sido un día muy largo, yo creo que para todos. Mí día empezó muy temprano al igual que todos y lo primero que veo en las noticias y hace el boom de obra pública, oyes porque le bajaron a obra pública y pues todos dicen “oye pues tesorero qué onda contigo ¿no?, como es que le bajas a obra pública si el presidente se ha comprometido con muchas obras”, y las vamos a hacer eh, no lo duden, las vamos a hacer. ¿Y cómo las vamos a hacer?, nosotros, una cosa es nuestro presupuesto de ingresos, que está basado en la ley de ingresos y otro es los excedentes, ¿a que llamamos excedentes?, lo que pasa de nuestra Ley de Ingresos. Nosotros bendito sea Dios, gracias a la administración de nuestro presidente, hemos tenido muy buena recaudación en el año, a tal grado que al treinta, al treinta de junio ya recaudamos por ingresos propios el noventa por ciento de toda la recaudación. Entonces, después de eso, si Dios nos presta vida y todavía seguimos aquí, todavía lo que vamos a recaudar en el mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, van a ser excedentes, esos excedentes la Ley de Disciplina Financiera en su artículo catorce nos dice tratándose de excedentes en que nos lo podemos gastar. Primero, para pago de deuda. Cuando el Ayuntamiento está muy endeudado forzosamente tienes que destinar por lo menos el cincuenta por ciento de ese excedente a pago de deuda, cuando está más o menos tienes que destinar el treinta por ciento a pago de esa deuda, pero cuando estás bien, que es el caso de Vallarta, que tiene un endeudamiento sostenido, sostenible perdón, nosotros podemos omitir en pagar deuda y nos brincamos y ahí dice “pago de sentencias, pago de sentencias que hayan sido definitivas”, perdón, se los voy a leer, me están pidiendo que se los lea. Artículo catorce de la Ley de Disciplina Financiera, los ingresos excedentes derivados de los ingresos de libre disposición -que es de los que nos estamos refiriendo-, deberán ser destinados a los siguientes conceptos: Fracción primera, para la amortización anticipada de deuda pública -y dice- “el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta

Francisco Gomez G.

Catalina G.

pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias -y subrayo-, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos de desastres naturales y de pensiones, conforme a lo siguiente”, y ahí es lo que les platicaba del cincuenta por ciento y el treinta por ciento, en caso el remanente será para inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para el efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente. Y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de los ingresos de libre disposición en los ejercicios subsecuentes. Los ingresos excedentes derivado de ingresos de libre disposición de las entidades federativas podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al sistema de alertas, el que les comento. Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al sistema de alertas, podrá utilizar hasta un cinco por ciento de los recursos a que se refiere el presente artículo para cubrir gasto corriente. Dice “que tratándose de ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de leyes, no resurtirán...no resultarán, perdón, aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo”. En este último establece los que ya están etiquetados. Entonces cuando hablamos de esa parte, si nosotros a la fecha o al cierre del treinta de junio, nosotros ya tenemos recaudados ochocientos treinta y dos millones, nos faltan por recaudar ochenta y dos millones, los ochenta y dos millones los vamos a recaudar si Dios quiere entre julio y agosto, de ahí la proyección que traemos es que en los siguientes meses nosotros vamos a tener esos ingresos excedentes, entonces de ahí es donde nosotros planeamos hacer la inversión, en lo que comenta y lo que comentaba la regidora Carla Castro en su intervención de diciembre de los doscientos treinta millones, porque nosotros en aquel entonces traíamos esa proyección obviamente muy optimista, pero dado a que ya ahorita podemos contar con elementos suficientes, no la certeza pero si la posibilidad de que se concrete ese panorama, si lo podemos hacer en ese sentido”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Okey. A mí sí me gustaría tocar este punto también muy importante, he estado solicitando continuamente que se modifique la partida para turismo, a turismo y desarrollo económico se le asignó un millón de pesos, digo, profe usted lo...perdón, presidente usted lo dice siempre “lo importante es el turismo y el turismo”, pero se le ha asignado un millón de pesos la pasada, ahora de ese excedente que se está teniendo, pues tenemos excedentes ¿no?, se le puede ampliar la partida a turismo, pero además aquí quiero preguntar algo que nos llama mucho la atención, dentro de la partida cuatro veintiuno que es transferencias otorgadas a entidades paraestatales, no empresariales y no financieras, dice “se asigna al DIF ciento veintisiete millones trescientos treinta y tres mil novecientos setenta y cuatro millones de pesos; a COMUDE treinta y cinco millones ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve; y a Cultura aquí dice veintiún mil”...no, perdón, se le asigna...ya me empapele, a Cultura se le asigna...¿cuánto?, no, el total, sí, veintiún...no, pero ya con...se le asigna...se está solicitando una ampliación por nueve millones de pesos, pero esto es de manera fantasmal les voy a decir porque, porque yo solicité en mayo, tuvo a bien enviarme el presupuesto de egresos que teníamos el veintitrés de mayo, hasta ese día y no tenía la...Cultura no tenía...miren...”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Cultura son nueve millones la propuesta regidora”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Aja, pero ya quedó en treinta, o sea, quedaría en treinta, no coincide si se fija, cheque sus propuestas, cheque la propuesta”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Es que en Cultura eran veintiuno y más nueve ya quedan los treinta”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Ahora, okey, este aumento con los nueve millones que se están solicitando que da en total de los treinta millones, ¿por qué?, ¿a qué se le va a

Francisco Sánchez G.



aumentar?, o sea, ¿porque se le va a aumentar nueve millones a Cultura?, pero que es lo que incluye esta partida para cultura, que es lo que incluye este aumento”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “De hecho regidora, como bien lo saben, el Instituto de Cultura de Puerto Vallarta es una OPD, que tiene su cuerpo colegiado que es el...la junta de gobierno, perdón, la junta de gobierno del que algunos regidores son miembros activos y muy activos diría yo de esa parte, ellos autorizan el presupuesto o las modificaciones de acuerdo a las necesidades que el ente tiene, entonces nosotros de acuerdo a lo que ellos aprueban, nosotros le estamos pasando a ellos sus necesidades, de hecho con esos nueve millones no alcanzan a lo que solicitaron, es como les estamos dando algo para que pudieran ellos subsistir en unos meses más”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Esto...esto...una pregunta bien clara, ¿incluye nomina? Incluye su nómina porque es una OPD”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Incluye su nómina. Entonces me puede responder porque tenemos una nómina que está absorbiendo el Ayuntamiento de Cultura, una nómina de cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos anuales para Cultura, si la incluye se supone que los treinta millones que está solicitando para la OPD”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí, de hecho no sé si se acuerdan en el mes de diciembre, cuando se hizo la modificación precisamente de Cultura, ellos a nosotros...como nosotros les prestamos por decir el nombre de Municipio de Puerto Vallarta, para que ellos tengan su seguro social y toda esa parte, que pasa al final del mes, ellos nos regresan el importe de lo que es la nómina que nosotros pagamos. En ese sentido nos lo regresa al Municipio”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Me acaba de decir que si incluían las nóminas y todo eso, pero aparte lo tenemos reflejado nosotros en la nómina”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí, sale la nómina, de hecho ahorita ya están haciendo trámites para que ya no exista en la nómina eh, ya ahorita ya están haciendo, por eso de ahí, corríjame si me equivoco regidora Carla, creo que en la parte de Cultura, en Cultura ya están haciendo los trámites para que ellos elaboren su propia nomina, de ahí es donde están solicitando el incremento de su presupuesto, porque ya no va a salir de aquí del Municipio, pese a que después al final de año se regrese”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Pero salió”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Y cómo le hicieron para regresarla?, aquí salió y está presupuestada dentro del presupuesto de nomina y salió el dinero”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Entonces como lo regresan?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Lo regresan a final de año”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Pero cómo?, ¿cuál es el procedimiento?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Con una transferencia, de todas las aportaciones ellos van haciendo como que sus ahorros y al final regresan el importe que nosotros pagamos de nómina por ellos”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Entonces se les va a descontar verdad?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Al final”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Se les va a descontar ahorita de esto que se le está entregando, porque si no son aparte otros cinco millones de los treinta, ¿o cómo?, porque están solicitando aparte de los veintiuno un aumento de nueve millones para que queden treinta y aparte le estamos pagando cinco millones, que no se ha devuelto, ¿o cómo se devuelve?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “De ahí se descuenta regidora, va incluido dentro de”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver, regidora Lupita, adelante”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias. Buenas tardes. Tesorero, bueno, ya nos habíamos reunido para ver algunas dudas muy en específico, pero si comentarle que pues obviamente nuestro trabajo aquí es ser vigilantes del gasto, pero por supuesto

(Handwritten signatures and notes on the right margin)
 FRANCISCO SANCHEZ O.
 CAROLINA S.

(Handwritten notes on the left margin)
 7 JUL 2023 7:45 AM

(Handwritten signatures at the bottom of the page)

que la labor de los auditores es quien tiene el trabajo de verificar que el dinero se utilice de manera específica en los rubros en los que se asigna. A mí en lo personal me preocupaban algunos aspectos, que incluso yo lo solicité como una iniciativa también, el tema del presupuesto al Instituto de la Mujer, veo que si se le está asignando, de trescientos mil pobres pesos que se le asignaron al inicio de la elaboración del presupuesto, también, digo, nos explicó usted muy bien la parte en la que el presupuesto se elabora por etapas. La primera etapa con lo que es la primera proyección, esta que estamos viendo ahorita con una segunda proyección del ingreso y la tercera que veremos en octubre cuando tenga el cierre del tercer trimestre y que vamos a volver a hacer una análisis para ver si llegó o no llegó el recurso que se proyectó, si hubo excedente o no y entonces ahí en el entendido de los asuntos de obra pública. ¿Si no hay el excedente no vamos a alcanzar a hacer la petición del regidor Chato para la obra pública?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sería en ese sentido”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Otra cosa, yo soy parte igual que el regidor Chato de la comisión de obra, hemos sido muy puntuales y muy solicitantes, porque licitan y licitan y licitan no sé cuántas obras que no vemos que estén ni iniciando, no sé si tenga que ver con que se tenga que aprobar esto para que la obra inicie, porque si no lo vemos pronto y lo decía la regidora, el ingreso entra mes con mes, entendemos que usted hace un presupuesto mes con mes de lo que va entrando, pero no podemos dejar hasta el final el tema porque la ciudad está hecha un desastre, todos andamos en la calle y hoy vemos y vemos la publicación de los ciudadanos de que las calles están hechas pomada. O sea, si vamos a trabajar el tema de obra, digo, estamos en el entendido, el Instituto de la Mujer, digo, gracias presidente, yo hice la petición de trescientos mil pesos se le incrementa a un millón cien, se va a un millón cuatrocientos y creo que apenas andamos emparejándonos con lo que el Gobierno del Estado asigna para programas para que se desarrollen en temas de la mujer y contra la violencia, yo ahí si voy a ser muy vigilante que de verdad se ejerzan, porque el año pasado se quedaron en presupuesto de papel, entendemos que depende que ingrese el dinero y digo eso es claro para todos, hoy hacemos un ejercicio de proyección, por eso estamos, bueno, si viendo como si y como no lo estira, pero sabemos que el dinero tiene que entrar. Otra cosa que a mí me llama la atención es que se paguen las pensiones de acuerdo a la obligación que tiene el Ayuntamiento, porque luego decimos vamos a tener un gran excedente al final del año, no han pagado pensiones, entonces a los eventuales como dijo la ley, entonces, digo, no hagamos cuentas alegres, nomás esa parte. Y por otra parte veo aquí que en el dos cuarenta y seis, en la partida dos cuarenta y seis de material eléctrico y electrónico, le están incrementando diecisiete millones, va a quedar esa partida en más de veinticinco millones. Quiero que me explique cuál es la justificación, sabemos que se termina el convenio de CITELUM, se terminó.Cuál es el punto, mi punto tesorero, que de verdad le estemos asegurando las cosas prioritarias de la ciudad, porque no sabemos cuánto en realidad va a ingresar, por ejemplo si estamos hablando de este tema de iluminación, estamos garantizando lámparas, grúas, o sea, esa parte a mí sí me gustaría que me explique por favor”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí regidora, con gusto. En el tema que comenta de alumbrado público, pues ya sabemos que ya no está la empresa CITELUM y se presupuestó más material eléctrico para efecto de cumplir con lo que dice la ciudadanía. Nosotros hemos querido ser, en lo mejor...en lo posible hemos tratado de no mezclar las partidas, tan hemos hecho el esfuerzo de no hacer una modificación y como usted lo comenta que realmente se aplique algo que se presupuestó, nosotros estamos esperando las ampliaciones presupuestales para no andar haciendo modificaciones a cada ratito, cuando ya se apruebe el presupuesto otra vez tengamos que reintegrar, como diciendo ah pido prestado de esta partida para después cuando llegue y así y así y asado. Entonces ahí exclusivamente esa partida que estamos comentando, nosotros hacemos todo el esfuerzo para que no se mueva, verdad. Los materiales le soy sincero, el presupuesto lleva varias

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Francisco Sanchez G.

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]

etapas, el presupuesto surge de cada una de las áreas de acuerdo a sus necesidades. Les comento que este año si sumamos las necesidades reales de cada una de las dependencias, si sumamos todo lo que ellos requerían eran tres mil ochocientos millones, tres mil ochocientos millones y de ahí fue donde establecimos las mesas con cada uno de los directores, que podemos recortar a lo que tu estas solicitando, yo entiendo que es muy necesario pero hay unos otros...hicimos ese trabajo y cada director planteó o llegamos juntos a esa cantidad. En lo que respecta a eso que comenta regidora, es el departamento eléctrico quien sugirió o mejor dicho, quien pidió esa ampliación presupuestal". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Gracias. Digo, en ese entendido presidente pues que se cuide lo prioritario nada más, yo no quiero saber que nos cuestionen porque estamos aprobando una ampliación y mañana vemos luminarias apagadas y que nos digan que no hay con que comprar, o sea, esa parte si, digo, los servicios públicos, el tema social, hoy...digo, no es el punto pero no invente presidente la parte del túnel está oscurísima, o sea, esa es la parte, de si hoy estamos trabajando en una...en un ajuste del presupuesto le demos los temas prioritarios. En la mañana que discutíamos con el tesorero algunos puntos que llaman la atención, como bien dice la regidora, hay algunos que los ves en papel y son extraños, dice "servicios de capacitación", que sube de doscientos dieciséis mil a tres millones ochocientos mil. Entonces le digo, "hey tesorero espéreme, ¿servicios de capacitación?, pues dele prioridad a otra cosa ¿no?", y me dice él "espéreme usted, son temas de capacitación a los policías que son obligatorios, que llegan con recurso federal etiquetados específicamente", ya así nos vamos entendiendo ¿no?, porque aquí en papel nosotros nos podemos sorprender por algunas cosas que incluso le cuestionamos, en la fracción estuvimos trabajando con el tesorero en la mañana, dice "instalación y reparación de mantenimiento de equipo de cómputo y cámaras" ¿no?, algo así, le preguntaba yo eso, que porque sube tanto, está en quinientos mil pesos y sube a catorce millones y me dice "son cámaras de vigilancia y de seguridad". O sea, esa parte de entender los porqués, digo es importante para que también la ciudadanía entienda el por qué se hace la distribución, pero yo insisto en la parte de que cuidemos lo prioritario. Veo por ejemplo en gastos de orden social y cultural, en la partida tres ochenta y dos, gastos de orden social y cultural, yo pregunté qué es y son eventos, y eventos sube de cinco millones a catorce millones, no inventen presidente, esa parte hay que dejarla para el ultimo, porque luego resulta que es más importante la catrina que es un tema turístico, que es un tema cultural, sí, pero que luego viene el baile de no sé quién, y que viene un invitado de quien sabe dónde y gastan en otros eventos culturales, o sea, yo sí pido que tengan mucho cuidado en eso, porque a los ciudadanos no les podemos decir que no va a haber para luminarias o que no va a haber para calles o que no va a haber para el tema de baches, o sea, sí por favor. Yo...estuvimos trabajando, la confianza, le digo no somos los auditores, somos los vigilantes del recurso, sí, la auditoria se los hará saber en su momento si no lo aplican debidamente, pero la ciudadanía nos cuestiona a nosotros si no damos nuestra obligación, que son los servicios públicos. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante regidora Candelaria". La regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: "Bueno, nada más en cuestión de lo que decía la regidora Carla, que a mí también la verdad se me hace como que mucho para cultura, respeto todo eso, yo soy colegiada de cultura, pero creo que a lo mejor pudiera de ahí de cultura dársele algo a turismo, porque es un millón para turismo, la verdad es que...bueno. Entonces a la mejor podría pasársele, no sé, aquí el tesorero está y es el de los números y sabe cómo se podría manejar porque aparte pues si ya estamos teniendo en eventos y es otra partida, pues a lo mejor podría modificarse un poquito y dárselo más a turismo en lugar de cultura. Esa es una. Y la otra...yo recuerdo que en las mesas de trabajo que tuvimos, el regidor Diego les hacía mucho hincapié esa vez, que tomaran en cuenta que ya no iba a estar CITELUM, para que acomodaran su presupuesto, y se supone que se presupuestó así, para aumentar en personal eléctrico, en lámparas, en todo lo que se

Francisco Sanchez G.

Candelaria

iba de electricidad, y estoy viendo que le siguen subiendo. Entonces...digo, está bien si es que de veras se va a hacer como dice la regidora Lupita, nada más ser muy vigilantes de que sí se haga y que sí se cumpla, porque pues en papel está bonito ¿verdad?”. La regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. La regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Precisamente a eso me refería, que sí es importante que nos hagan un...o sea, un desglose, a lo mejor ahorita ya no nos va alcanzar, pero sí es importante que quede bien claro en los proyectos, como lo comenta mi compañera Lupita, o sea, para saber exactamente en qué y por qué ¿no?, porque se están yendo millones y millones de piquito en piquito se están yendo a otras cosas que no tienen tanta relevancia como lo que ahorita urge. Entonces si nada más nos lo ponen así, pero si nos vamos analizar esto y esto, vamos preguntando...ah, es que es por esto, por esto, pero es lo que comenté en un inicio, no lo tenemos en claro, nada más dice “materiales”. Ahora también, cómo se compraron los camiones, hay cuestiones que yo he estado solicitando información y porque aquí también habla de arrendamientos de transporte, y también son millones, ¿qué no se compraron camiones?, ¿se están arrendando? O también los camiones de la basura, ¿cómo fue eso?, ¿fue una compra? ¿arrendamiento?, fueron diez, ¿de dónde salieron?, porque también aquí ya están poniendo un incremento muy grande y vuelvo a solicitar –porque ya lo había comentado– yo este tema presidente lo he comentado desde el inicio del año con el secretario para que se hiciera la modificación a la partida de turismo y desarrollo económico, porque tiene un millón...bueno, ya no tiene ni el millón yo creo, porque estamos hablando que ahí son hacen las capacitaciones de desarrollo empresarial, fomento económico, fomento agropecuario y turismo. Entonces un millón para todo eso. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La regidora, C. Carla Helena Castro López: “Sí, dos cosas. Primero, ya se había mencionado una de las preocupaciones de todos los regidores, laudos. Síndico, ¿cuánto se requiere urgentemente para laudos?, que ese es un pendiente que hemos mencionado en repetidas sesiones de cabildo”. El Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Sí regidora. Doce millones quinientos mil pesos es lo que tengo ya de requerimientos de laudos, algunos tengo doce requerimientos, algunos diez requerimientos, otros cinco...vaya, no de todos son del mismo orden, pero en suma tengo doce millones quinientos, le puedo hacer llegar un juego con mucho gusto. Ahorita el tesorero nos podrá explicar, porque ya me lo explicó justamente cómo podríamos sacar a esa cuestión, que la cuestión de laudos es una situación muy particular. En el mes de diciembre, justamente en la sesión del día treinta justamente se hizo por ahí un recorte de laudos, casi como de treinta millones y en su momento se iban a regresar de nuevo para poder estar en condiciones de cumplir sentencias. La cuestión es que no solamente yo hablo de laudos, estaba una sentencia –que viene en camino por supuesto– que es el incidente de aquél joven al que le sacaron los ojos dentro de los separos, el joven Jonathan, y la cantidad pues es una cantidad bastante respetable, y viene en camino también. Entonces...pero en laudos son doce millones y medio. Y sí, estoy viendo que son dieciocho, el regidor Diego, gracias hizo una puntualización en cuanto al tema que yo he sido muy insistente en esto de los laudos. Gracias regidora. Es cuanto”. La regidora, C. Carla Helena Castro López: “Y como segundo punto, tesorero, ¿cómo podemos hacerle para que haya certidumbre para que no se pierdan los veinticuatro millones que se están bajando para inversión pública?, y poder cubrir estos doce millones quinientos mil pesos, ¿hay alguna forma que se pueda realizar alguna maniobra para que estos dos temas?, que es lo que a todos los regidores nos preocupa, para que no quede para después”. El Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Lo que pasa que si tienen la duda de que no se pudiera ejercer en esa parte, podrían reforzarlo en el sentido de que votaran que esos recursos excedentes se manejaran conforme al artículo catorce, de acuerdo a esa parte, o sea, para que quedara más reforzado ¿no?. Estamos

Francisco Sanchez G

Carrillo

hablando de los excedentes. Así es, estamos hablando de los excedentes, pudiera ser esa parte ¿verdad?. La otra, es aprobar lo que dice el regidor pero en ese tendríamos que modificar varias partidas, y ahí nosotros estaríamos imposibilitados porque tendríamos que ver con cada uno de los directores qué partida a ellos les pega que nosotros pudiéramos disminuir o algo. De hecho comentarles, la Dirección de Turismo –y me acuerdo muy bien- estuvieron conmigo en las mesas de trabajo del presupuesto y sí se hizo un incremento, quedó como en cinco millones creo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Turismo tenía regidora, un millón quinientos cincuenta y nueve, y quedó en cinco millones ciento cuarenta y siete. Le comento, fue en las mesas de trabajo que hicimos con todos...y ahí está, de todas maneras ya está etiquetado para turismo de acuerdo a los POAS”. La regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Honestamente cinco millones alcalde se me hace...digo, tenemos treinta millones para cultura, también creo que treinta para deporte, son OPD’S yo sé pero también los tenemos en la nómina, ¿están pidiendo cinco para turismo?, para turismo y desarrollo económico ¿cinco millones? cuando están las capacitaciones, y está todo...recordemos que están las capacitaciones a todos los servidores públicos, que ya nada más se quedó en...capacitamos veinte nada más y por dos meses de inglés y ya ahí se quedó. Entonces por qué no tiene presupuesto, o sea, no es porque no se quieren hacer las cosas, porque no tienen el presupuesto para hacerlo. Pues cómo van avanzar todas...es lo que decía la otra vez “pues yo metí mis cartitas y el niño Dios me dijo: “sí te lo voy a traer”, pero no me dijo cuándo. Entonces, si no tiene dinero cómo se van hacer ¿no?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El regidor, L.E.I. Diego Franco Jiménez: “¿Si?. Gracias. Yo voy a tratar de ser muy puntual. Considero que tienes razón en el tema de los excedentes cómo se van a manejar; la ley nos dice cómo se aplican los excedentes. Sólo en el tema de la obra pública escuchaba al regidor hacer...si se pueden modificar algunos puntos, ya lo trae muy conceptualizado donde menos se aplica, pero te quiero hacer una pregunta porque me preocupa...el dinero llega mes a mes, el alcalde se comprometió a hacer obra pública y a mí me preocupa que si no le tenemos el presupuesto aquí, ¿cómo vas hacer un contrato sin presupuesto?. Ese es creo un problema al que no valdría la pena meternos. Si podemos tener excedentes –y entiendo para qué son los excedentes- también sé que el combustible sin problema entra dentro del excedente porque es una necesidad primaria del municipio y no se detiene. En algún momento me tocó platicar con el presidente el tema de los excedentes y yo no me pondría a cuidar el tema de obra si lo estamos dejando sin contrato por ejemplo ¿no?, hacer un contrato que no tenga presupuesto, pues tú mismo dejas en responsabilidad al Municipio. Lo digo porque no sé cuántos contratos se hayan hecho, si ya rebasaron el monto o no y hoy estamos planteando bajarlo. ¿Por qué no buscar la posibilidad sin que afecte tanto?, entiendo que está seguro de que hay muchos excedentes o que el municipio tendrá excedentes que permiten solventar los gastos, ¿por qué no en vez de hoy bajarle al tema de obra tratar de dejarlo igual?, sacrificar tres, cuatro puntos muy puntuales, y que la modificación de octubre ya con los excedentes en la mano, pues ya pueda ser más claro el tema del gasto. Lo digo porque también entiendo el tema de los laudos, que es el primero dentro de la ley que establece que habiendo excedentes es prácticamente lo primero que tendrás que cubrir y no es necesario tenerlo en el presupuesto; entiendo el tema que estamos planteando, pero sí pues lo dejaríamos hasta octubre para ver si hay obra o no hay obra porque no va a traer presupuesto. Entonces, ¿para qué amarrarnos la mano?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La regidora, C. Carla Helena Castro López: “Presidente, yo le solicitaría entonces con esta propuesta que nos hace el tesorero, votar de una vez que si en el caso de los excedentes se vaya a obra pública y a laudos, y evidentemente ver el desglose más adelante, mientras se vaya dando”. El regidor, Profr. Pablo

Francisco Sanchez

Ruperto Gómez Andrade: "Sí, bueno, había solicitado el uso de la voz. Yo creo que efectivamente todos estamos atentos a la obra pública que es una demanda social incuestionable. Aquí la situación es la propuesta que nos hace el regidor para que obra pública desde ahorita ya se esté etiquetando, pero también es una realidad también lo que comenta el regidor Diego, de aquí a octubre también tendríamos que darle una muy buena revisada para acomodar cada pieza en su espacio. Sin embargo, con todo respeto lo digo, creo que ya hay unas propuestas, creo que es momento de votarlo, porque la sesión viene para largo. Ya hay propuestas concretas y pues lo dejo a consideración de este Pleno".

El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "A ver". La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Al cabo yo soy bien rápida. Nada más una última por favor, porque hay un incremento muy alto también en el tema de los apoyos a desarrollo social, el tema del convenio con el Estado para mochilas y zapatos, porque se nos pasa el tiempo y se nos pierde ese recurso por favor". El regidor, C. José Rodríguez González: "Bueno." El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante regidor". El regidor, C. José Rodríguez González: "Presidente. Pues con las modificaciones compañeros, pues resolvemos ahorita...resolveríamos el tema de los veintiséis millones de pesos que se irían...y de las partidas que ya se irían a obra, pues presidente, me gustaría que lo sometiera y viéramos...si lo pudiéramos aprobar lo de obras pues de una vez y volvérselos a recuperar a la inversión de obra pública ¿si compañeros?". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante. Quienes estén de acuerdo en aprobar las modificaciones al presupuesto de egresos considerando lo que dice el regidor José Rodríguez, de esas modificaciones a las partidas presupuestales. Quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica señor presidente, en lo que se refiere a las aprobaciones en lo general, con las modificaciones presentadas por el regidor José, se tienen quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por mayoría absoluta". **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo general, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

----- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Una vez aprobado en lo general lo someto para su aprobación en lo particular. Quienes estén de acuerdo en aprobar las modificaciones del presupuesto, considerando las modificaciones que hace el regidor José Rodríguez, favor de levantar su mano. Desde luego la aprobación del presupuesto de egresos, las modificaciones. ¿En contra? ¿Abstención?. Secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica señor presidente, en lo particular se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por mayoría absoluta en lo particular. Siguiendo punto secretario". El regidor, C. José Rodríguez González: "Muchas gracias señor presidente. Muchas gracias, y a todos los compañeros gracias, muchas gracias". **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo particular, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- **3.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizar la inscripción en el listado de peritos traductores en la celebración de actos ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a la Ciudadana Eliane Afif, en los idiomas Inglés, Francés, Español y Árabe, con efectos a partir de su aprobación y hasta el día 30 de Abril de 2024.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Quienes estén de acuerdo en autorizar

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
Francisco Sánchez G.
Candela

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center]

Rodríguez: “Quienes estén de acuerdo en que se turne al análisis de las comisiones edilicias de gobernación y hacienda la presente iniciativa para la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres del Estado de Jalisco, para la implementación de la estrategia de seguridad urbano comunitario “puntos púrpura” en nuestro Municipio, favor de manifestarlo levantando su mano. Adelante”. La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Presidente, como presidenta de la comisión de igualdad de género me gustaría que me integre en la comisión, porque sólo se está yendo a gobernación y hacienda, y más que un gasto para la ciudad este “punto púrpura” requiere de nosotros como mano de obra, cosas así, para poderlo echar andar pronto pues. Que me incluya en la comisión para si tiene a bien sesionarlo pronto porque es algo muy sencillo, son puntos de atención inmediata para la mujer que presente alguna situación de emergencia o de seguridad. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Incluyendo a la comisión de igualdad sustantiva... igualdad de género y desarrollo integral humano, favor de levantar la mano. Adelante”. El regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “También quisiera... buenas tardes a todos, quisiera si se pudiera incluir a justicia y derechos humanos también por favor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Incluimos a justicia y derechos humanos. Quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN; HACIENDA; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO y; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.** -----

---- 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las Comisiones Edilicias. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Continuando con el desarrollo del orden del día, tenemos la lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias. Solicito al Secretario General dé lectura al asunto que se tiene contemplado en este apartado. -----

----- 4.1 Dictamen emitido por los integrantes de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos que resuelve la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, mediante la cual propuso a los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, la aprobación para la adquisición de un terreno que se destinará a la construcción y prestación del servicio público de cementerio. Lo anterior en atención al acuerdo de Ayuntamiento 119/2022 aprobado en la sesión ordinaria de fecha 31 de Mayo del año 2022. Lo anterior en los siguientes términos: -----

----- **HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción XVIII, 49 y 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN.** Que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el C. Síndico Municipal, Mtro.

Francisco Sánchez G

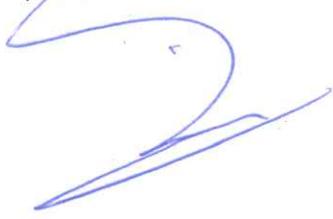
Leubner F

Juan Carlos Hernández Salazar, mediante la cual propuso a los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, la aprobación para la adquisición de un terreno para destinarlo a la construcción y prestación del servicio público de cementerio, en atención al acuerdo de Ayuntamiento 119/2022 aprobado en la sesión ordinaria de fecha 31 de Mayo del año 2022. Permitiéndonos para ello citar las siguientes: **CONSIDERACIONES. I.-** Que el artículo 115 fracción III, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de los **panteones o cementerios**; ésta misma facultad y obligación se encuentra contenida en el artículo 79 fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 37 fracción V, y 94 fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mismos que para mayor ilustración y comprensión, nos permitimos transcribir solo lo que aquí interesa; **Artículo 115 fracción III, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** *Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: Sic...* II.- *Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Sic... e).- Panteones. Sic... Artículo 79 fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Jalisco: Los municipios, a través de sus Ayuntamientos, tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos: Sic... VI.- Cementerios; Sic... Artículo 37 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco: Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: Sic... V.- Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia; Sic... Artículo 94 fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco: Se consideran servicios públicos municipales los siguientes: Sic... VII.- Panteones; Sic... II.-* Que de los fundamentos legales antes referidos, tenemos que por mandato constitucional y por imperio de la ley, el Municipio tiene a su cargo la obligación de brindar la prestación del Servicio Público de los panteones y/o cementerios. Es por ello, que desde su fundación hasta la actualidad, en cumplimiento a dicha obligación legal, este Municipio ha destinado 5 cinco espacios para la prestación de este servicio público, en atención a la población Vallartense, siendo los predios siguientes; **1. Cementerio 05 de Diciembre**, inició su funcionamiento desde el año de 1916. Hectáreas: 1.94 ha. Superficie: 19,480 m²; **2. Cementerio Ixtapa**, inició su funcionamiento desde el año de 1941. Hectáreas: 2.89 ha. Superficie: 28,922 m²; **3. Cementerio Ramblases**, inició su funcionamiento desde el año de 1982. Hectáreas: 3.30 ha. Superficie: 33,040 m²; **4. Cementerio Progreso**, inició su funcionamiento desde el año de 1997. Hectáreas: 6.07 ha. Superficie: 60,797 m²; y **5. Cementerio Las Palmas**, inició su funcionamiento desde el año de 1997. Hectáreas: 1.80 ha. Superficie: 18,038 m². **III.-** Que derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 (covid-19), y de acuerdo a la información proporcionada por el INEGI en su comunicado de prensa 478/20, de fecha 28 de Octubre de 2020, los resultados de la recopilación de información de los panteones públicos en las zonas metropolitanas del país, de los 1,406 panteones en operación por parte de las administraciones públicas municipales en cuanto a la capacidad instalada (espacios) con la que contaron estos panteones, a nivel nacional se reportaron 6 millones 099 mil 547 fosas o tumbas, de ellas, 83% estuvieron ocupadas y 16.70%, disponibles. Con respecto al primer semestre del

Francisco Sánchez G.

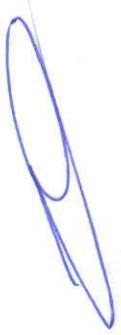
Cauderit

año 2019, la cantidad de cadáveres inhumados entre Enero y Junio de 2020 aumentó al 20.20%, en tanto, la cantidad de cadáveres cremados o incinerados se registró un aumento de 76.80%. En este contexto, el Municipio de Puerto Vallarta no fue ajeno a los efectos de esta contingencia sanitaria, incrementándose el número de inhumaciones en comparativo del registro histórico de años anteriores, reduciéndose la capacidad de los panteones municipales, ya que solamente algunos de ellos permiten la inhumación al tratarse de espacios ya construidos. IV.- Que con base a lo señalado anteriormente, se observa que los cementerios públicos municipales se encuentran al tope de su límite máximo permitido, por ello, el gobierno municipal se ha planteado la posibilidad de adquirir y construir un nuevo panteón municipal. En ese orden de ideas, y de acuerdo a lo informado por la titular de la Jefatura de Patrimonio Municipal, de entre los bienes que integran el patrimonio del Municipio, no se cuenta con un inmueble que reúna las características, condiciones y dimensiones para ser destinado al servicio público de cementerio. V.- Que atendiendo a lo anterior, se formó una comisión transitoria con la finalidad de conocer 7 siete inmuebles que se propusieron, por lo que el día 29 de Junio del año 2022, los integrantes de dicha comisión transitoria realizaron un recorrido en donde además de la participación de los integrantes del Ayuntamiento estuvieron los titulares de la Jefatura de Patrimonio Municipal, así como los titulares de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; Subdirección de Medio Ambiente; Dirección de Protección Civil y Bomberos; Dirección de Proyectos Estratégicos; y la Dirección de Servicios Públicos Municipales con el objeto de inspeccionar físicamente la propuesta de los predios propuestos, para conocer su localización y características de los mismos. Es el caso que, con fecha 13 de Julio del año 2022, sesionó la Comisión de Servicios Públicos en coadyuvancia con las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda y Ordenamiento Territorial, con el objeto de que con los elementos e información que aportarán las dependencias antes referidas, se realizará un análisis de los 7 siete predios propuestos y seleccionar de entre ellos a los que reunieran las condiciones de viabilidad y que sean susceptibles de obtener el visto bueno u opinión favorable de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco por sus siglas (COPRISJAL), tal y como lo estipula la Ley de Salud del Estado de Jalisco. En dicha sesión se abordó información técnica en materia urbana, ecológica, topográfica y de riesgos, de cada uno de los inmuebles, seleccionándose por parte de los integrantes de las Comisiones Edilicias ya referidas 5 cinco de los 07 siete predios propuestos, siendo éstos, los identificados como: Parcela 38 frente al Campo de Golf perteneciente al Ejido las Juntas; parcela 406 Z1 P4/4 denominado predio Los Capomos del Ejido Ixtapa; Parcela 412 Z-01 P1/1 del Colorado del Ejido Las Palmas; Parcelas 264, 265, 288 Z1 P4/4 del Ejido de Ixtapa y por último la Parcela 642 Z2 P4/4 de las Cañadas perteneciente al Ejido Ixtapa, lo anterior con el objeto de que de entre de esos 05 cinco predios, se eligiera el que cumpliera con la mejor viabilidad, tomando en cuenta sus características. VI.- Que una vez que se obtuvo la información técnica por parte de las dependencias públicas municipales, el Director de Servicios Públicos Municipales, en cumplimiento a lo acordado por las Comisiones Edilicias mencionadas en el punto que antecede, mediante oficio DSPM/0996/2022 suscrito con fecha 20 de Julio de año 2022, dirigió atenta solicitud a la Mtra. Denis Santiago Hernández, en su carácter de Comisionada para la Protección contra Riesgos Sanitarios COPRISJAL, acompañando los expedientes de las propuestas referidas en el punto inmediato anterior, a efecto de obtener



Cevallos

Francisco Sanchez G.



su visto bueno de conformidad a lo establecido por los artículos 4 fracción III, 6, 258 y 279 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco. **VII.-** Que en atención a lo solicitado por el Director de Servicios Públicos Municipales, la titular de la COPRISJAL, Mtra. Denis Santiago Hernández, en su carácter de Comisionada para la Protección contra Riesgos Sanitarios en el Estado de Jalisco, mediante similar DG-COPRISJAL/DFS/DSA/3017/2022, señala que el inmueble identificado como parcela 412 Z-01 P1/1 del Ejido Las Palmas, cuenta con la opinión favorable para ser destinado a la construcción de un nuevo cementerio, de conformidad a su legislación aplicable en materia de salud. **VIII.-** Que posteriormente con fecha 02 de Febrero del año en curso, se llevó a cabo una mesa de trabajo en la que se retomó el tema de la revisión del proyecto del cementerio municipal, y en la que participaron algunos Regidores y Directores de la Administración Pública Municipal, analizándose la viabilidad de los 5 cinco predios para la construcción del panteón tomando en consideración las características de los inmuebles, los indicadores de las Normas de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), mismas que se encuentran vigentes, las cuales recomiendan que de acuerdo a la población de nuestro Municipio, la construcción de un cementerio deberá de contar con una capacidad para 10 años como mínimo. Tomando en consideración lo anterior, la parcela 412 Z-01 P1/1 del Ejido Las Palmas, es el predio que cumple con el mayor número de indicadores de las Normas de Equipamiento de SEDESOL para la construcción de un panteón municipal, además de que como puede observarse cumple con opinión favorable por parte de la COPRISJAL, por lo que se procede dar atención y cumplimiento a lo establecido por el artículo 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el cual a la letra reza; **Artículo 90.-** Para adquirir bienes inmuebles a título oneroso, es necesaria la aprobación que haga el Ayuntamiento del dictamen que le presenten las comisiones respectivas, y que cumpla con los siguientes requisitos: I.- Que el inmueble que se pretenda adquirir sea para la construcción de una obra de infraestructura o equipamiento necesaria; que contribuya o sea necesario para la prestación adecuada de un servicio público; o esté incluido en una declaratoria de reserva y proceda su adquisición para integrarlo a las reservas territoriales; II.- Que el vendedor acredite la propiedad del inmueble con el título correspondiente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el precio pactado no exceda del valor que le asigne el avalúo comercial que practique un perito valuador; y III.- Que en la adquisición de terrenos de propiedad de los núcleos de población ejidal y comunal, se acredite el cumplimiento de los requisitos y acuerdos establecidos en la legislación agraria. Dispositivo legal que establece los requisitos necesarios e indispensables para adquirir bienes inmuebles a título oneroso, mismos que fueron colmados, ya que el bien inmueble materia del presente dictamen, cuenta con título de propiedad, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad y el precio pactado en la compraventa no excede el avalúo comercial emitido por el Licenciado Enrique Cárdenas García, Corredor Público Número 3 tres en el Estado de Nayarit, con lo que se concluye que en caso de ser aprobada la adquisición del bien inmueble referido, se estaría dando cumplimiento a cabalidad a lo establecido en el artículo 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quedando el presente dictamen a reserva de que lo apruebe el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. **IX.-** Que de lo antes expuesto, se arriba a la conclusión que se colman todos los supuestos para adquirir un bien inmueble a título oneroso, por los motivos y razones siguientes;

Francisco Sanchez G.

Cárdenas

a) El inmueble que se pretende adquirir, es para la construcción de un nuevo cementerio en éste Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de dar solución a la problemática existente, debido a que los actuales panteones se encuentran al límite de su capacidad, además de ser una función y servicio de orden público e interés social que le corresponde brindar a este Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en los términos estatuidos en el inciso e), fracción III, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 79 fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y en el artículo 37 fracción V, y 94 fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, situación que cumple con la fracción I del artículo 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. b) La parte vendedora acredita la propiedad del inmueble identificado como parcela 412 Z-01 P1/1 del Ejido Las Palmas, el cual cuenta con el título de propiedad número 000001003315, expedido con fecha 24 de Marzo del año 2022, a favor del señor José Félix Gutiérrez Rizo, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo el folio real 4120287; respecto al tema de la titularidad de los derechos de propiedad de la parcela multicitada, es de mencionar que ésta persona ya falleció, por lo que al aprobarse la celebración del contrato de compraventa éste se celebrará con la sucesión testamentaria a bienes del señor José Félix Gutiérrez Rizo a través del albacea, herederos y cónyuge supérstite, siendo los señores Sergio Gutiérrez Peña, José Félix Gutiérrez Peña y Arcelia Peña Rodríguez respectivamente. El albacea, los herederos y cónyuge supérstite, acreditan su carácter con el testamento público abierto que consta en escritura pública 20,446 de fecha 05 de Octubre del año 2011 otorgado ante el Notario Público número 2 Rodolfo Gómez de la Paz de ésta ciudad portuaria; así como con la escritura pública 7,847 de fecha 13 de Junio del año 2022, emitida por el Notario Público número 4 de ésta municipalidad el Licenciado Juan Mario Galván Sotelo, instrumento público que contiene la tramitación del juicio sucesorio testamentario a bienes del señor José Félix Gutiérrez Rizo, específicamente el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento del carácter de albacea, el reconocimiento de únicos y universales herederos y la protocolización del inventario y avalúo. Es importante mencionar que no existe oposición del albacea, de los herederos y del cónyuge supérstite para que la compraventa se lleve a cabo, por lo que tampoco existe un impedimento legal para que el acto jurídico pueda concretarse, pues los artículos 3059 del Código Civil del Estado de Jalisco y el artículo 888 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, facultan al albacea y a los herederos para la venta de algún bien del caudal hereditario incluso durante la substanciación del juicio sucesorio y antes de que haya adjudicación como en el caso acontece; por lo que al existir un fundamento legal existe certeza jurídica para el Municipio de Puerto Vallarta con la celebración de la compraventa del inmueble identificado como parcela 412 Z-01 P1/1 del Ejido Las Palmas. De igual manera, el precio ofertado en la posible compraventa, no excede el valor asignado en el avalúo comercial ACO49/02-2023, emitido por el Licenciado Enrique Cárdenas García, Corredor Público Número 3 tres en el Estado de Nayarit, tomando en consideración que el valor de la transacción de compraventa, asciende a la cantidad de \$83'169,961.00 pesos (ochenta y tres millones ciento sesenta y nueve mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional), por tanto, de igual manera, se cumple con la fracción II, del artículo 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Francisco Sánchez G

Candela F

Luz

c) En lo que respecta a lo establecido en la fracción III, del artículo 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta legalmente inaplicable, habida cuenta que el inmueble materia de compraventa forma parte de una propiedad privada, al contar con título de propiedad número 000001003315, expedido a favor del señor José Félix Gutiérrez Rizo, por el Licenciado Fausto Flores Rojas, en su carácter de Encargado de la Delegación del Registro Agrario Nacional, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo el folio real 4120287, para todos los efectos legales conducentes; además se hace constar que a la fecha, no reporta gravámenes ni limitaciones, según se desprende del certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, expedido con fecha 02 de Febrero del año 2023, por la Licenciada Dulce Anahy Palomera Rivera, en su carácter de Jefa de la Unidad Departamental del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en Puerto Vallarta, Jalisco. X.- Que a efecto de dar cumplimiento a la normatividad en materia urbanística, resulta necesario el cambio del uso de suelo del inmueble identificado como parcela 412 Z-01 P1/1 del Ejido Las Palmas, ya que actualmente tiene un uso de suelo comercial y de servicios bajo, habitacional bajo y protección de recursos hídricos y se requiere un uso de suelo de restricción por infraestructura de instalaciones especiales y/o el que resulte compatible para la construcción, operación y funcionamiento de un cementerio municipal. XI.- En razón de lo antes expuesto, los suscritos integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Servicios Públicos concluimos que, efectivamente se cumple con los requisitos necesarios para adquirir el bien inmueble identificado como parcela 412 Z-01 P1/1 del Ejido Las Palmas a título oneroso, por las razones y motivos antes evidenciados, reiterando que se cumple a cabalidad con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. XII.- Que de igual manera, los suscritos integrantes de la presente comisión, en virtud de la urgente necesidad que el caso reviste para la población del Municipio de Puerto Vallarta, proponemos que se inicie de manera prioritaria la construcción de la primera etapa del panteón municipal, con base al proyecto ejecutivo propuesto por la Dirección de Proyectos Estratégicos, consistente en construcción del estacionamiento, andadores, machuelos, edificio administrativo, subestación, iluminación, bardeado perimetral, fosas, culumbario, crematorio, así como la generación de todo lo necesario para la habilitación del servicio público de electricidad (CFE) y de agua potable (SEAPAL), mismo proyecto ejecutivo que se acompaña al presente dictamen para los efectos jurídicos conducentes. XIII.- Que en caso de resultar procedente la adquisición a título oneroso del bien inmueble referido en párrafos que anteceden, así como la construcción de la primera etapa del panteón municipal, con base al proyecto ejecutivo elaborado por la Dirección de Proyectos Estratégicos, resulta necesario la asignación de recursos económicos suficientes para tales efectos, sin embargo, en caso de que esto no fuere posible debido a la situación financiera que impera en la hacienda pública municipal se analice y en su caso se autorice la obtención de recursos económicos por otras vías, como lo es la contratación de una línea de crédito para hacer frente a la compraventa del inmueble y llevar a cabo la construcción de un nuevo cementerio materia del presente dictamen, previo cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como lo estatuido por los artículos 4 y 14 de la

Francisco Sanchez G

Covadonga

3-30-11-2023
 10:00 AM

Ley de Deuda Pública y Disciplinaria Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios. **Marco Jurídico.** Que el artículo 115 fracción II, de la Constitución Federal establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y mantendrá su patrimonio conforme a la ley; así mismo dispone que los ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a) y b), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. El propio artículo 37 fracción IV, de la misma Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que el ayuntamiento tiene la obligación de conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades, siendo facultad de los ayuntamientos adquirir bienes en cualquiera de las formas previstas por la Ley, de conformidad con el artículo 38 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Que el artículo 115 en su fracción III, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de los panteones o cementerios; ésta misma facultad u obligación se encuentra contenida en el artículo 79 fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y en el artículo 37 fracción V, y 94 fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Asimismo, el artículo 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que para adquirir bienes inmuebles a título oneroso, es necesaria la aprobación que haga el ayuntamiento del dictamen que le presenten las comisiones respectivas, y se cumpla con los requisitos establecidos en dicho dispositivo legal. Del mismo modo, el artículo 279 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, obliga a este ayuntamiento a que para establecer un nuevo cementerio o crematorio, se necesita licencia expedida por la autoridad municipal correspondiente, previa opinión que emita la Secretaría de Salud. Por su parte, el artículo 4 fracción III, 6 y 258 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, estatuyen que la Comisión Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Jalisco, será la encargada de la vigilancia del cumplimiento de los ordenamientos, criterios y lineamientos dictados por la Secretaría de Salud, referente a la salubridad general y local,

Camblin

Francisco Sánchez G.

contenidas en esta ley y sus reglamentos. Que de conformidad al artículo 23 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los cuales estatuyen que las Entidades Federativas y los Municipios podrán contratar financiamientos y obligaciones, siempre y cuando se cuente con la autorización por parte de la Legislatura Local, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes. Que por su parte, la Ley de Deuda Pública y Disciplinaria Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, fija las bases para que los entes públicos puedan celebrar o contraer obligaciones o empréstitos de conformidad a las leyes federales y estatales aplicables, disponiendo en sus artículos 4 y 14, algunas regulaciones sobre la contratación de obligaciones con ingresos propios como fuente de pago o garantía de financiamientos. La facultad que tiene la presente Comisión Edilicia de Servicios Públicos, para emitir el presente dictamen, se encuentra establecida en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción XVIII, 49 y 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación, los siguientes: **Puntos Resolutivos. Primero.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la adquisición a título oneroso del bien inmueble identificado como Parcela 412 Z-01 P1/1 del Ejido Las Palmas localidad "El Zancudo" hasta por la cantidad de \$83'169,961.00 pesos (ochenta y tres millones ciento sesenta y nueve mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional). Asimismo, se autoriza la construcción y ejecución en dicho inmueble de la primera etapa del panteón municipal, autorizándose para tal efecto un techo financiero de hasta por \$46'830,039.00 pesos (cuarenta y seis millones ochocientos treinta mil treinta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional). **Segundo.-** Se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que asigne recursos económicos con cargo al erario público para la adquisición del bien inmueble y la realización de la primera etapa del panteón municipal aprobados en el punto inmediato anterior, autorizándose las modificaciones presupuestales necesarias a que haya lugar. **Tercero.-** Se autoriza el cambio de uso de suelo de la parcela 412 Z-01 P1/1 del Ejido Las Palmas localidad "El Zancudo", de comercial y de servicios bajo, habitacional bajo y protección de recursos hídricos al de restricción por infraestructura de instalaciones especiales o al que resulte compatible para la construcción del nuevo cementerio, instruyéndose a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para que sea contemplado el cambio de uso de suelo aprobado en los instrumentos urbanos correspondientes. **Cuarto.-** Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Tesorero y Secretario General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que en forma conjunta o separada realicen, ejecuten y suscriban los actos jurídicos, acuerdos, instrumentos y todo acto a que haya lugar, para adquirir la propiedad y posesión del bien inmueble señalado en el resolutivo primero de este dictamen. **Quinto.-** Se instruye al Síndico Municipal para que de manera inmediata lleve a cabo, todas y cada una de las acciones y/o gestiones pertinentes a efecto de negociar con los propietarios del inmueble materia del presente dictamen, las fechas y montos de pago de la cantidad aprobada en el numeral primero de este dictamen. **Sexto.-** Se instruye al Síndico Municipal y al Secretario General para que por su conducto y una vez que se adquiera la propiedad del bien inmueble señalado en el resolutivo primero de este dictamen, se atienda y dé cumplimiento a lo señalado por los artículos 86 y 91,

Francisco Sánchez

Cardeñosa

de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco, Mayo 09 del año 2023, Los C.C. Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Servicios Públicos. (Rúbrica) Síndico, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos; (Rúbrica) Regidor, C. José Rodríguez González, Colegiado de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos; Regidor, Arq. Luís Ernesto Munguía González, Colegiado de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos; (Rúbrica) Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles, Colegiado de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos; Regidor, L.E.I. Diego Franco Jiménez, Colegiado de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos. ----

---- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante regidora". La Regidora, C. Carla Helena Castro López: "Síndico una pregunta, ¿cómo se hizo el proceso para descartar los predios?, nos puede explicar por favor". El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: "Sí, con mucho gusto, mientras me buscan justamente los documentos con los cuales...y las ponencias técnicas mediante las cuales se descartaron los demás predios, me voy a permitir irme a la introducción, si es tan amable, porque me trasapelé un poquito aquí, pero aquí los traigo. Muy buenas tardes, presidente, regidoras y regidores. Expresar a este órgano máximo que nos encontramos ante una situación que se ha convertido en una necesidad y prioridad desde la administración anterior, la cual tenemos que afrontar y resolver como Ayuntamiento. Como es de nuestro conocimiento el Municipio cuenta con cinco panteones municipales, el más antiguo en la Colonia 5 de Diciembre, a tan solo unas cuantas cuadras de aquí, otro en la delegación de Ixtapa, uno más en la Colonia Los Ramblaces, el del Progreso en la Delegación El Pitillal y el último en la Delegación de Las Palmas. Como sabemos en los primeros tres que he mencionado ya no hay espacios, por lo tanto ya no es posible realizar nuevas inhumaciones y en el caso de los dos últimos, el del Progreso y el de Las Palmas, están al máximo de su capacidad. Por lo que en un lapso de tiempo relativamente corto es probable que se tengan las mismas condiciones que los otros tres. Es por ello que su servidor como presidente de la comisión edilicia de servicios públicos, presentó iniciativa al pleno del Ayuntamiento para la construcción de un nuevo panteón municipal a efecto de resolver esta problemática. Durante el análisis de esta iniciativa y de acuerdo a la información proporcionada por las dependencias, se llegó a la conclusión de que el municipio no cuenta entre sus bienes con un predio de las dimensiones y características para este fin. Lo que hace necesaria la adquisición de un inmueble para la construcción y operación de un panteón municipal. Bajo este contexto, se analizaron varias propuestas de predios como posibles opciones, cinco de estas propuestas fueron enviadas a la autoridad sanitaria estatal, la COPRISJAL, para la obtención de su visto bueno. Siendo la parcela 412-01 P1/1 del Ejido Las Palmas en la localidad "El Zancudo", la que obtuvo el visto bueno de la COPRISJAL. En ese sentido comentarles que este predio es el que reúne el mayor número de indicadores y elementos técnicos entre las opciones que se manejaron. Esto de acuerdo a la información técnica emitida...regidora, por las diferentes direcciones del Municipio. En razón de lo anterior la comisión edilicia de servicios públicos, en sesión celebrada el nueve de mayo del presente año, emitió los puntos...los puntos resolutive del dictamen que hoy se somete a su consideración, señalando al respecto que este asunto reviste un carácter no sólo importante sino además urgente para no poner en riesgo un servicio público que es obligación constitucional su prestación. Este predio cuenta con los dictámenes emitidos por los titulares de la dirección de desarrollo urbano y medio ambiente y; la dirección de protección civil y bomberos, además se tiene la factibilidad por parte de la comisión federal de electricidad y del organismo público SEAPAL Vallarta, para que el predio pueda contar con esos servicios. De igual forma el predio que se propone cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el artículo noventa de la Ley del Gobierno y la Administración

Carolina

Francisco Sánchez G

Pública Municipal del Estado de Jalisco. A continuación me permito dar lectura a los puntos de acuerdo que se propone. Primero: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la adquisición a título oneroso del bien inmueble identificado como Parcela 412 Z-01 P1/1 del Ejido Las Palmas localidad "El Zancudo" hasta por la cantidad de ochenta y tres millones ciento sesenta y nueve mil novecientos sesenta y un pesos. Asimismo, se autoriza la construcción y ejecución en dicho inmueble de la primera etapa del panteón municipal, autorizándose para tal efecto un techo financiero de hasta por cuarenta y seis millones ochocientos treinta mil con treinta y nueve pesos. Segundo: Se instruye al encargado de la hacienda municipal para que asigne recursos económicos con cargo al erario público para la adquisición del bien inmueble y la realización de la primera etapa del panteón municipal aprobados en el punto inmediato anterior, autorizándose las modificaciones presupuestales necesarias a que haya lugar. Tercero: Se autoriza el cambio de uso de suelo de la parcela 412 Z-01 P1/1 del Ejido Las Palmas localidad "El Zancudo", de comercial y de servicio bajo, habitacional bajo y protección de recursos hídricos, al de restricción por infraestructura de instalaciones especiales o al que resulte compatible para la construcción del nuevo cementerio, instruyéndose a la dirección de desarrollo urbano y medio ambiente para que sea contemplado el cambio de uso de suelo aprobado en los instrumentos urbanos correspondientes. Cuarto: Se instruye a los ciudadanos presidente municipal, síndico, tesorero y secretario general del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que en forma conjunta o separada realicen, ejecuten y suscriban los actos jurídicos, acuerdos, instrumentos y todo acto a que haya lugar, para adquirir la propiedad y posesión del bien inmueble señalado en el resolutivo primero de este dictamen. Quinto: Se instruye al síndico municipal para que de manera inmediata lleve a cabo, todas y cada una de las acciones y/o gestiones pertinentes a fin de negociar con los propietarios del inmueble materia del presente dictamen, las fechas y montos de pago de la cantidad aprobada en el numeral primero de este dictamen. Se instruye al síndico municipal y al secretario general para que por su conducto y una vez que se adquiera la propiedad del bien inmueble señalado en el resolutivo primero de este dictamen, se atienda y dé cumplimiento a lo señalado por los artículos ochenta y seis y noventa y uno, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por todo lo anterior considero que se tienen elementos suficientes para que los integrantes de este Ayuntamiento estén en condiciones de tomar una determinación y aprobar la adquisición de un terreno que se destinará a la construcción y prestación del servicio de cementerio y en consecuencia la construcción de su primera etapa. Para estos efectos tengo a la mano y se les hizo llegar el dictamen suscrito por los integrantes de la comisión edilicia de servicios públicos. Los que suscriben en nuestro carácter de integrantes de la comisión edilicia de servicios públicos, que somos justamente los regidores, su servidor Juan Carlos Hernández Salazar, el regidor José Rodríguez González, el regidor Christian Eduardo Alonso Robles. Está presentado el...firmado el dictamen por tres de los integrantes, tres de los cinco integrantes de la comisión de servicios públicos. Le hago llegar con mucho gusto, los documentos con los cuales...por los cuales fueron descartados de manera individual cada uno de los predios restantes, con mucho gusto. ¿Por favor me ayudan? ¿Ya los tiene?. En sus manos deben de tener oficios relativos, recibidos con fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés y uno por uno justamente estos documentos vienen suscritos por el licenciado Francisco José Martínez Gil, director de servicios de proyectos estratégicos; arquitecta Adriana Guzmán Jiménez, directora de desarrollo urbano y medio ambiente; el C. José Asención Gil Calleja, director de servicios públicos municipales; el comandante Gerardo Alonso Castillón Andrade, director de protección civil y bomberos. En cada una de las copias que les hicieron llegar a ustedes, vienen las razones por las cuales los demás predios no cumplieron con lo que...con lo...bueno, con los requerimientos para que el terreno sea factible. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante regidora". La C. Regidora,

Francisco Sánchez G.

Luis Alberto Michel Rodríguez

Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Buenas tardes compañeros. Muchas gracias señor presidente. Le voy a hacer las mismas dos preguntas síndico, que le hice en su comisión, me hubiera encantado que nos hubiera tomado en cuenta como regidores, usted no respetó el acuerdo, el número de acuerdo edilicio ciento diecinueve, lo leo: El honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo veintisiete de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como los diversos treinta y nueve; cuarenta y uno, fracción segunda; cuarenta y siete y; cuarenta y nueve del Reglamento orgánico del Gobierno, y la administración pública de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba por mayoría simple de votos, por catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de servicios públicos, hacienda, gobernación y ordenamiento territorial. Usted no nos invitó a las comisiones coadyuvantes, de hecho se lo mencioné en su comisión cuando traía su procedimiento muy viciado, se lo comenté, hasta le comenté que si usted estudió derecho hiciera las cosas derechas. Entonces no respetó el número de acuerdo edilicio ciento diecinueve y segundo, explíqueme cómo un predio que usted mismo nos dijo que el valor era alrededor de sesenta millones, ¿Como en ocho o nueve meses subió a ochenta y...casi ochenta y cuatro millones? Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante síndico”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Con mucho gusto regidora, me voy a permitir dar la respuesta. Usted no estuvo presente en esta última sesión de la comisión de servicio públicos”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Por qué no me invitó”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Todavía no concluyo y yo con mucho respeto le solicito me permita concluir, como yo le permití a usted concluir su participación. Y estando presente otras regidoras aquí también presentes, hice referencia al artículo setenta y cuatro del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y cité lo siguiente...antes de leer el artículo, podemos pasarnos aquí tres horas, lo que voy a leer, leyendo lo mismo y el artículo no va a cambiar. Cuando un mismo asunto sea turnado a dos o más comisiones edilicias, la primera de ellas que se mencione en el acuerdo de turno fungirá como comisión convocante y las demás participaran en el proceso de dictaminación como coadyuvantes. Los presidentes de las comisiones edilicias convocantes propiciarán el desarrollo de sesiones conjuntas sin menoscabo de la potestad de cada comisión para dictaminar con independencia. Justamente yo comentaba en esa sesión en la que usted estuvo presente, les comenté las comisiones coadyuvantes tienen en todo derecho de sesionar y eso fue hace más de un mes justamente. No tengo conocimiento que las comisiones coadyuvantes hayan sesionado, no ejercieron el derecho del que usted me habla. Me parece en su momento usted me leyó este artículo, pero me lo leyó de manera selectiva. Yo le anuncio y le recuerdo la facultad de las comisiones coadyuvantes para poderlo haber hecho en su momento”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Como se lo comenté síndico, su procedimiento ya viene viciado, un día antes el director de proyectos estratégicos nos dijo milagrosamente que ese iba a ser el predio. Me hubiera encantado que esta información nos la hubiera hecho llegar, es más que me hubiera invitado a la sesión donde lo aprobó. Por eso y porque su procedimiento ya viene viciado, mi voto es en abstención. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Sí, muchas gracias. Buenas tardes. Ha sido muy polémica esta cuestión, y de hecho yo estuve muy interesado junto con todos mis compañeros regidores y visitamos muchos predios, desde hace ya un año más o menos y la verdad es que teníamos otras alternativas pero ya aquí nos hacen la aclaración, de que en algunas de ellas...yo mencionaba por ejemplo el terreno “El Gavilán”, sin embargo al parecer COFEPRIS menciona pues la cuestión del relieve y otras situaciones, aparte de lo costoso que sería

Cumbani

Francisco Sánchez G.

llevar servicios desde donde se encuentran actualmente la carretera hasta ese punto. Estuve de hecho hasta yo tuve una propuesta para un terreno, aquí creo que lo que le salva al terreno propuesto es su total cercanía con la carretera, que va a tener total acceso a los ciudadanos de todo Vallarta y al parecer las dimensiones creo que son las recomendadas y pues la verdad es de que considero que es un terreno apropiado y ya las cuestiones técnicas pues si los especialistas tendrán que...que aclarar cualquier duda que haya. Es cuanto maestro". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante síndico". El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: "Con mucho gusto. Respecto del valor tienen ustedes en sus manos justamente y desde aquel momento lo hice llegar, un avalúo elaborado por el licenciado Enrique Cárdenas García, corredor público número tres del Estado de Nayarit, y es el que arroja el valor que acabo de enunciar, este avalúo fue debidamente emitido por corredor público acreditado. Eso en cuanto a la respuesta del monto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante regidor". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Bueno. Veo síndico el esfuerzo de la documentación para acreditar los documentos que se te pidieron en tiempo y forma, veo ya el de COPRISJAL, donde ya establece la número de parcela, veo que ya tienes el título de propiedad, veo que técnicamente completas la documentación que se había comentado dentro de tu comisión, yo estoy de acuerdo en algunos puntos con la compañera Griselda, porque en esa ocasión te lo decía y yo he tratado de ser congruente siempre con mi manera de pensar. Después de escuchar el presupuesto de egresos y el gasto al cual estamos viendo la necesidad de obra pública y los gastos, también soy consciente de los problemas que tenemos hoy como ciudad, en algún momento fui director de servicios públicos municipales y sé de la necesidad de un panteón, he estado en cada reunión, no me he perdido una de la comisión de servicios públicos, donde veo la desesperación del director de servicios públicos por cumplir este servicio que es una obligación y lo quiero dejar en claro porque el sentido de mi voto no es simplemente por una cuestión de cerrazón de mi persona, lo digo porque la necesidad del panteón existe y todos los que estamos aquí somos testigos, no me cierro a que exista un panteón, pero también sé que lo que existe está hasta las Palmas y es el último que queda y es un pedacito lo que nos da. Platicaba con el director de servicios públicos hace dos o tres semanas, donde ya están usando en el progreso hasta lo que son los callejones para poder dar el servicio. Así es de que no me cierro a que se necesita un panteón, lo que no me parece presidente y lo digo con todo respeto, es que ya teníamos uno, ya había un proyecto, ya se había trabajado en él, donde no se ejercía gasto. Y solo quiero comentarlo porque se lo dije también a mi compañero síndico, el cual respeto, pero se lo dije con toda honestidad me parece que sería un gasto innecesario teniendo uno, sé que está lejos, pero ningún panteón está cerca y lo dije con esa claridad, porque tenemos El Progreso, tenemos Ramblases, en su tiempo cinco de diciembre y bueno, el mismo panteón de Las Palmas que está a cierta distancia. Celebro ver que los directores a los cuales les encargaron cumplir con los requerimientos son responsables del proceso de la certificación de los documentos y eso acredita que la responsabilidad del terreno cumpla cabalmente con los requisitos, entiendo estará cumplida. Yo también voy a votar en abstención porque no puedo dejar de ser congruente con la manera de pensar presidente en torno a que ya teníamos uno y que no necesitábamos gastar en otro. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante regidora". El Regidor, C. José Rodríguez González: "¿Me permite presidente?". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante el regidor José". El Regidor, C. José Rodríguez González: "Bueno. El panteón ya lo sabemos todos...no se oye?, ah ya, ya lo sabemos, hemos venido como dice aquí los regidores...Diego, la necesidad, la necesidad tan fuerte que existe, nos podríamos quedar el año que falta para tratar de buscar uno y darle solución a esto, y yo, el sentido de mi voto pues va a ser en favor de que esto se lleve a cabo ya a la brevedad posible y que verdaderamente los ciudadanos

Francisco Sánchez G.

Francisco Sánchez G.

puedan tener la certidumbre de que muy pronto tendrán un nuevo panteón, sea el predio que sea, yo lo dije desde el principio, sea el predio que fuera, pero hoy tenemos uno aquí en la mano y el sentido de mi voto va a ser por la necesidad que hay afuera y desde una vez le quiero comentar presidente que el sentido de mi voto va a ser a favor de esto. Entonces yo...es...Diego lo dijo bien claro, el regidor Diego, hay calles que están agarrando en el progreso ya al panteón, ya no hay, entonces ya sabemos todo esto y con mucho respeto lo digo, con mucho respeto para los regidores que...y es libre de cada uno de nosotros de decidir por sí sólo, con el simple hecho de que ya las calles están siendo invadidas en el progreso ya hasta...hasta Las Palmas. Entonces yo no puedo dudar en que el sentido de mi voto sea a favor de la iniciativa del síndico municipal". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante regidora Lupita". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Gracias. Ahorita que decía el síndico que había dos infiltradas en su comisión, éramos doña Cande y yo. Este... no digo, lo digo en el buen sentido porque estuvimos ahí en la comisión como observantes, porque justamente tenía mucho interés de que se cumplieran con ciertas obligaciones y vemos...ahorita lo comentábamos que parte de lo que doña Cande en ese momento exigía era la certificación de COPRISJAL. Nos están dando al expediente ahorita, o sea, Diego alcanzó a sacar más o menos los documentos, a mí me gustaría que sí nos los fuera mostrando porque en ese momento fuimos muy insistentes de que los tuvieran para vida de poder aprobar. Yo coincido y lo dice muy bien Diego, digo, nosotros como fracción por supuesto que somos congruentes con la necesidad de la ciudad. Desgraciadamente, pues bueno, ustedes toman las decisiones como cabeza de una administración, ustedes dicen que este es el predio y lo que tenemos que hacer por menos es saber que cumple con toda la legalidad correspondiente. En ese sentido, síndico me gustaría que nos fueras enlistando y nos fueras mostrando, una duda que teníamos era el tema de la legalidad del predio, el avalúo que fuera en el costo adecuado, el dictamen de COPRISJAL, el uso de suelo, que bueno ahora en la solicitud que hace...este...están solicitando que se pueda modificar porque obviamente ese no lo tenía. Aquí dice...no veo al director de servicios públicos...este...ajá, exactamente, lo que aquí me brinca es la capacidad, dice diez años mínimos cumple. Había un compañero de servicios públicos aquí, aquí estaba el de panteones ¿no?. Bueno, se lo pregunto a usted síndico, dice que tiene una capacidad de diez años mínimo, ¿cuál es la proyección que tienen en cuanto al espacio?, ¿cuántos espacios?, ¿cuántas tumbas?, o sea, me imagino que obviamente hicieron ese análisis para ver que este sea viable. Y otra cosa que también me brinca un poco es la vulnerabilidad a la contaminación del acuífero, dice moderado, ¿qué significa que sea moderado?. Esos dos puntos que no están aquí, digo en la documentación que usted nos la muestre para tener la certeza, digo, estamos viendo como sí subsanar una necesidad, pero siempre y cuando tenga todo el cumplimiento. ¿Si hay alguien que nos pueda explicar?. Y bueno, como último punto si nos van a hacer esa explicación, yo nada más comentar que...bueno, ya que usted nos lo va a mostrar, pero están los compañeros que son los que hacen llegar la información a la ciudadanía, estos dictámenes en donde se descartaron los demás predios y donde se muestra una probatoria a este predio, están firmados por el licenciado Francisco José Martínez Gil, director de proyectos estratégicos; la arquitecta Adriana Guzmán Jiménez, directora de desarrollo urbano y medio ambiente; el ciudadano José Ascención Gil Calleja, director de servicios públicos; y el comandante Gerardo Alonso Castellón Andrade, director de protección civil y bomberos. ¿Por qué lo mencionó?, porque ellos saben perfectamente igual que nosotros, ediles y funcionarios, que ellos se rigen por una Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y que lo que hoy ellos están firmando y avalando es su responsabilidad cívica, legal y personal. Por eso es muy importante que quede asentado que cualquier situación en estos dictámenes que están presentando, por supuesto es responsabilidad de quien los firma y por otra parte, responsabilidad del síndico que el expediente esté



 Comandante

Francisco Sánchez G.

debidamente conformado y completo, digo, para poder tener la...la responsabilidad nosotros de cumplir con esta necesidad que tiene el municipio de un panteón, que eso no está a discusión para nadie". El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: "Si regidora. ¿Me permite señor presidente?". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante síndico". El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: "Para algunas de las preguntas que usted me elaboró, algunas de las preguntas, sobre todo las técnicas, solicitaría señor presidente que...y bueno, regidores, me permitan concederle el uso de la palabra al arquitecto César Bernal, de proyectos estratégicos, que él nos puede...nos puede dar respuesta justamente a las preguntas que me acaba de hacer...en la mayoría, en la parte técnica la regidora Lupita Guerrero. Son cuestiones que su servidor...". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Quienes estén a favor en dar el uso de la voz. Aprobado". El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: "Gracias. Arquitecto". El C. Jefe de Proyectos de la Dirección de Proyectos Estratégicos, Arq. Cesar Guadalupe Bernal Santana: "Buenas tardes a todos. Referente a de donde...el por qué el número de tumbas o porque la vida útil de diez años, en la norma de SEDESOL, que es una norma que prácticamente sigue estando vigente, sí, efectivamente ha cambiado de institución el nombre, ahora es SEDATU, solicitamos nosotros vía oficio la vigencia precisamente de esa norma y nos informaron que efectivamente es vigente esa norma, como no se tiene en ninguna...puede ser posible que en ninguna de las entidades existe una normatividad que especifique cuales son las características que deben de contemplarse para un cementerio, en la norma viene especificado puntualmente cuales son los lineamientos para la selección del predio, para sus características geométricas, arquitectónicas y ahí establece prácticamente que debe ser mínimo también para diez años en base a una cantidad de tumbas establecidas, como mínimo una superficie de setenta mil metros aproximadamente cuadrados, que son siete hectáreas y también son once mil... establece un lote que son once mil setecientos sesenta, no traigo el dato ahorita, no traigo la norma aquí a la mano pero viene establecido ahí esos puntos, que son diez años en base a esa cantidad de tumbas que tiene que cumplir como requisito el lote, adicional dentro de esos parámetros establece que un terreno para un cementerio debe de cumplir la topografía ciertas pendientes como mínimo y como máximo, que es del dos al diez por ciento". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Entonces más o menos en este análisis ustedes -digo- está hablando de años de vida útil, pero, ¿sabemos cuanto espacio nos va a dar en medida? Y otra cosa es, hablan de que ya hay un proyecto arquitectónico que cumple pues, por supuesto ya se lo hicieron a este proyecto, ¿qué implica esa parte del proyecto arquitectónico?". El C. Jefe de Proyectos de la Dirección de Proyectos Estratégicos, Arq. Cesar Guadalupe Bernal Santana: "Prácticamente, bueno, el predio tenemos considerado lo que es dos fosas, si se contempla con una vida...la vida útil que establece para diez años es contemplando una sola inhumación, si se contemplan prácticamente dos inhumaciones, obviamente el predio nos da una vida útil mayor. Entonces en este caso el predio nos puede permitir en alguna de sus etapas inhumaciones hasta para tres áreas, entonces estaríamos contemplando que el predio pudiera...si fueran tres inhumaciones que se pudieran dar en toda la superficie, estaríamos hablando que estaría con un periodo de vida de alrededor de setenta años aproximadamente, dependiendo la superficie y a la cantidad que establece de once mil setecientos sesenta tumbas por inhumaciones. Pero igual ese dato creo que por ahí igual se puede hacer llegar la norma de SEDESOL, es el tomo seis, lo pueden buscar también, está en internet, ahí viene las características y con todo gusto es una informacion gratuita que se puede descargar y es el tomo seis para equipamiento urbano". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Y la otra pregunta que le hice era el tema de la primera etapa del proyecto...le hice la pregunta de ¿qué están considerando como programa arquitectónico o primera etapa del proyecto que mencionaba en el dictamen el síndico?".

Francisco Sanchez

Amelina

El C. Jefe de Proyectos de la Dirección de Proyectos Estratégicos, Arq. Cesar Guadalupe Bernal Santana: "Viene lo que es el área administrativa, viene lo que viene siendo bardeo también en la parte inicial, viene también una serie prácticamente una parte de tumbas, ahorita no recuerdo la cantidad, la superficie, pero si es contemplar el bardeo y en la parte perimetral lo que viene siendo provisionalmente un mallado. Sí, enmallado, obviamente si se enfoca en todo lo que es la barda, el muro sería muy costoso, entonces es protegerlo por lo menos con malla". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante regidor Sánchez". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Sí, bueno, llevamos año y medio con este tema, se fue a comisiones, en las comisiones jamás nos entregaron estos documentos. Es un hecho que urge el tema de...de...del panteón porque no hay espacios y puede haber un tema de salud pública, ¿no?. Yo lo que le pediría presidente, que en otras ocasiones no nos lleve hasta el final, si nos hubiera presentado desde un inicio esta documentación donde desacredita a los otros predios pues hubiera sido más fácil y no estaríamos en un punto crítico. Voy a dar mi sentido del voto, mi sentido del voto va a ser a favor porque es el hecho de una necesidad, ¿sí?, pero yo si le pido que en otra ocasión no nos lleve hasta el final, porque no debemos de hacer las cosas con urgencia cuando realmente tuvimos todo el tiempo para hacerlo de manera más sencillo ¿no?. Mi voto va a ser a favor". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante regidora". La Regidora, C. Carla Helena Castro López: "Sí, quiero reforzar lo que acaba de comentar mi compañero regidor Paco Sánchez, nuestros difuntos merecen un lugar adecuado y digno y sé que es un tema urgente porque es algo que desde un principio hemos mencionado la urgencia de tener un espacio para no provocar algún foco de infección y sobre todo tengan nuestros difuntos un lugar digno. Mi sentido del voto es a favor". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante regidora". La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Gracias presidente. Este...yo me uno al comentario de mi compañero Paco, o sea, de hecho lo he dicho en diversas ocasiones y así ha sido como que el coco mío, de que de repente hay cosas que entregan como al final, a última hora, entonces nos da muy poco tiempo de. Sin embargo, yo como ya bien he tenido a bien a estar solicitando el apoyo del director, propio director de servicios públicos, de cementerios y todo, si urge ya decidimos por un panteón. Ahorita en lo que todos estaban haciendo uso de la voz, pues me di a la tarea de revisar lo que todos tenemos en las manos y de todos los que teníamos, de los cinco es el que cumple con la mayor cantidad, o sea, cumple con los requisitos necesarios, lo que si hubiera estado bien haberlo analizado con tiempo y todo, eso sí, o sea, eso sí estoy... pero si urge que tengamos un panteón en Puerto Vallarta, porque efectivamente hay uno, pero hay uno que está ya invadiendo los andadores, invadiendo y la gente ha estado solicitando apoyo para los difuntos, y lo digo porque no sé si recuerda cuántas veces he pedido el apoyo para personas que no tienen espacio. Entonces como bien lo dijo también mi compañera Lupita, hay responsables, tenemos el expediente, estamos aprobando sobre dictámenes de servidores públicos, hay responsables en caso de que esto pues tuviera alguna irregularidad, pero lo que nos están entregando ahorita si gustan lo revisamos, lo pueden revisar, es el que más...es el que cumple con los requisitos y necesitamos aprobar uno, un panteón, eso sí me queda claro, nos urge que tengamos espacio para los difuntos. Es cuanto. Mi voto va a ser a favor". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Bueno, ya fue discutido el tema. Quién esté de acuerdo en aprobar los términos del dictamen emitido por los integrantes de la comisión edilicia de servicios públicos para la adquisición de un terreno que se destinará a la construcción y prestación del servicio público de cementerio, favor de levantar su mano. ¿A favor?. ¿En contra?. ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo instruye señor Presidente, se tienen trece votos a favor, cero en contra y dos abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez:

Francisco Sánchez G.

Cesar Guadalupe Bernal

Carla Verence Esparza Quintero

Lupita

Luis Alberto Michel Rodríguez

Francisco Sánchez G.

Gibran Martínez Peña como reconocimiento a su gran trayectoria y gran aportación a la cultura Vallartense. Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos: -----

MIEMBROS INTEGRANTES DEL PLENO HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. Los que suscribimos, **C. Pablo Ruperto Gómez Andrade** en mi carácter de presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, **Claudia Alejandra Iñiguez Rivera**, **María Elena Curiel Preciado**, **Christian Eduardo Alonso Robles** en su carácter de regidores constitucionales de este H. Ayuntamiento, y de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos presentar para su estudio y análisis de la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO.** La cual tiene como objetivo que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco apruebe el nombramiento honorífico como Embajador de la Cultura de Puerto Vallarta al Maestro Raúl Gibran Martínez Peña como reconocimiento a su gran trayectoria y gran aportación a la cultura vallartense. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El Maestro Raúl Gibran Martínez Peña se ha destacado por su gran labor de promoción y vinculación educativa además de su desempeño sobresaliente en actividades relacionadas en el ámbito de la cultura contando con una gran trayectoria como escritor, poeta y profesor, misma que le valió el galardón por el proyecto "aula virtual". El poeta vallartense cuenta con premios internacionales y nacionales por sus obras poéticas y gracias a eso ha llamado la atención de editores, traductores y promotores de diversos festivales de poesía en todo el mundo en las que ha representado con mucho orgullo a México y a Puerto Vallarta. Por parte de su segunda pasión como docente ha sido reconocido por escuelas públicas y privadas entre los que cabe mencionar el premio a la Excelencia Docente que se le otorgo en 2013. Siguiendo con ese orden de ideas la importancia de que nos pueda representar una persona como el maestro Raúl Gibran Martínez Peña que cuenta con una trayectoria tan integra y que se ha dedicado tanto tiempo a nutrir la educación y a la literatura como una forma de vida solo podría ser un acierto que mucha falta le hace a nuestro puerto. Dejando claro que el ciudadano propuesto es una persona íntegra en todo lo que hace, con actitud de servicio y lo más importante que refleja la vivencia de valores de cultura en el día a día sin duda resulta la persona idónea para representar a Puerto Vallarta en materia cultural. **MARCO JURIDICO.** En el ámbito federal se establece que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 115, señala que: *I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la*

Francisco Sanchez G.

Claudia

participación ciudadana y vecinal. [...] **“Énfasis Añadido.”** En el plano estatal las atribuciones legales otorgadas por la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco** en su artículo: **Artículo 73.-** El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de Personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **“Énfasis Añadido.”** La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipula en la **Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, que establece: **Artículo 37.-** Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: [...] IX. *Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan;* [...] **“Énfasis Añadido.”** Por su parte el **Reglamento para el Otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en Todas sus Modalidades**, establece: **Artículo 19.-** El Ayuntamiento podrá aprobar la entrega de otro tipo de reconocimiento distintos a los mencionados en el presente Reglamento, cuando a su juicio, algún Vallartense, persona vecindada en el municipio o persona jurídica, se haya distinguido por su labor en pro de la promoción y proyección de este destino turístico, en el ámbito Nacional o Internacional. Las características de este reconocimiento serán definidas, para cada caso, por el propio Consejo Consultivo y aprobadas por el Ayuntamiento. [...] **“Énfasis Añadido.”** Una vez expuesto lo anterior, el suscrito tiene a bien someter a su consideración el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. Único.-** Se turna para su análisis y posterior dictamen al Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco; 07 de julio de 2023. (Rúbrica) Lic. Regidora María Elena Curiel Preciado, Presidenta de La Comisión Edilicia Permanente De Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; (Rúbrica) Lic. Regidora Claudia Alejandra Íñiguez Rivera, Presidenta de La Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos. (Rúbrica) C. Regidor Christian Eduardo Alonso Robles, Presidente de La Comisión Edilicia Permanente de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; (Rúbrica) Prof. Regidor Pablo Ruperto Gómez Andrade, Presidente de La Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana. -----

----- El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Tengo una iniciativa adicional que elaboramos conjuntamente los ediles María Elena Curiel Preciado, Claudia Íñiguez, Christian Eduardo Alonso Robles y su servidor. Voy a irme directamente a la inicia...al punto de acuerdo, a la iniciativa. La cual tiene como objetivo que este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe el nombramiento honorífico como embajador de la cultura de...embajador cultural de Puerto Vallarta, al maestro Raúl Gibran Martínez Peña, como reconocimiento a su gran trayectoria y gran aportación a la cultura Vallartense, cabe aclarar que se está buscando que sea un embajador honorífico debido a que el maestro Raúl Gibran, quien por cierto acaba de recibir el Premio Vallarta, es un poeta que anda en muchos lugares del mundo y en diálogos que hemos tenido, él menciona que siempre que va a algún lugar, la pregunta obligada ¿de dónde eres? de Vallarta. La gente tiene muy buena aceptación, digamos el municipio, y pues a él le enorgullece esto, motivo por el cual en diálogos menciona que le encantaría ser el...el embajador cultural de Puerto Vallarta. Por lo que me voy al punto único. Punto de acuerdo único: Se turne para su análisis y posterior dictamen al Consejo Consultivo por el organismo del premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, esto en virtud a que es un requisito que tal órgano avale esta situación. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E.

FRANCISCO SANCHEZ G.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom of the page]

por los artículos 41 fracción VIII y 85 del mismo ordenamiento que rige la vida interior de este cuerpo edilicio presento a este Honorable Órgano la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO**. Que tiene por objeto que el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se adhiera al programa de financiamiento denominado Línea de Crédito Global Municipal, previsto por el Título Décimo de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2023 y adquiera, bajo dicho programa, uno o varios financiamientos por un monto en su conjunto de hasta \$ 130'000,000.00 (Ciento Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.) más comisiones, reservas, coberturas de tasa de interés, gastos, honorarios y demás accesorios financieros que se generen, con un término de pago de hasta 10 diez años, que se destinará a la adquisición de un bien inmueble para la prestación del servicio público de panteón, así como a las obras de construcción e infraestructura que se edificarán sobre el bien inmueble que adquiera el municipio para la prestación del servicio público de panteón. Ofreciéndose para ello la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. I.- Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se desprende que el municipio es la base de la división territorial de las Entidades Federativas, estableciendo al Ayuntamiento como el primer Órgano de Gobierno. De igual forma en su fracción III, señala a los panteones como una de las funciones y servicios públicos que corresponderá obligatoriamente su prestación a los Municipios del Estado Mexicano. II.- Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, vigente al día siguiente de su publicación; así como la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, establecen la posibilidad de que los entes públicos estatales y municipales puedan celebrar o contraer con base a su respectivo crédito público, obligaciones o empréstitos, así como otorgar garantías o afectar ingresos como fuente de pago de las mismas. III.- Que de acuerdo a lo informado desde el año 2022 por la Dirección de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, es necesario la construcción de un nuevo cementerio para nuestra ciudad, en virtud de que los espacios que en su momento se tenían en los panteones Municipales ubicados en las colonias El Progreso y 5 de Diciembre para inhumaciones, a la fecha están a punto de agotarse. IV.- Que al no contarse con un bien inmueble que integre al patrimonio del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con las dimensiones y características idóneas para destinarse al servicio público de panteones, el cual incluye a su vez los servicios de inhumación, exhumación, reinhumación de restos humanos y cremación de cadáveres, es necesario la adquisición de un predio que reúna las condiciones idóneas para operar y prestar dicho servicio público. V.- Que la fracción VIII, en sus párrafos segundo y tercero del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del 27 de mayo de 2015, establece que: "Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en la propia Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben.

Francisco Sanchez G.

Caudillo

De igual forma señala que en ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente, y que las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago. **VI.-** Que de acuerdo al Título Décimo, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del 2023, denominado "Del Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a Municipios", en su artículo 51, el Congreso del Estado autorizó el acceso a financiamiento bajo dicho programa a todos los Municipios del Estado de Jalisco, para que durante el ejercicio 2023 celebren financiamientos a través de una o más líneas de crédito o programas de financiamiento globales municipales, a efecto de dotar a los mismos de acceso a crédito o financiamiento en mejores condiciones jurídicas y financieras, debiéndose destinar los recursos económicos que se obtengan a inversiones públicas productivas, a su refinanciamiento y/o reestructura, que se podrán celebrar con base en los resultados del proceso competitivo individual que cada municipio instrumente para acreditar la obtención de las mejores condiciones de mercado de conformidad con lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los municipios. **VII.-** Que en este contexto y en base a lo anterior, la línea o líneas de crédito estarían siendo contratadas previa autorización del Ayuntamiento hasta por los montos señalados en el Anexo F de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio 2023, anexo en el cual puede observarse que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, es calificado como sostenible en el resultado de la evaluación del Sistema de Alertas en su nivel de endeudamiento. **VIII.-** Finalmente, reiterar que como una estrategia efectiva ante la falta de liquidez en las finanzas del municipio, es necesario recurrir a esquemas de financiamiento como lo es la contratación de una o varias líneas de crédito, a fin de estar en posibilidad de cubrir las obligaciones en materia de prestación de servicios, como lo es la adquisición de un predio y obras de infraestructura para la operación de un panteón municipal. **MARCO JURÍDICO.** El artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. En ese orden, el numeral 37 fracciones V y VI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia, así como observar las disposiciones de las leyes federales y estatales en el desempeño de las funciones o en la prestación de los servicios a su cargo. De igual forma, el artículo 38, fracción II,

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
Francisco Sánchez

[Handwritten notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten notes and scribbles at the bottom of the page]

de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala como una facultad del Ayuntamiento el celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación pública-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura, de prestación de servicios o funciones. Por lo anteriormente expuesto y fundado solicito ante éste Órgano de Gobierno, se dispense del procedimiento que establece el artículo 85 del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que la presente sea aprobada de forma directa. Sometiéndose a su consideración los siguientes puntos de **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de **Puerto Vallarta, Jalisco**, por conducto de los **C.C. L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, en su carácter de Presidente Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar en su carácter de Síndico Municipal, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes en su carácter de Secretario General y C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo en su carácter de Tesorero Municipal**, para que celebren la contratación de una o más operaciones de crédito que se destinará a la inversión pública productiva por un monto en su conjunto de hasta \$ 130'000,000.00 (Ciento Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.), más comisiones, reservas, coberturas de tasa de interés, gastos, honorarios y demás accesorios financieros que se generen, cuyo pago deberá ser cubierto en un término de hasta 10 diez años contados a partir de su primera disposición, y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado. a) Se autoriza al Ayuntamiento de **PUERTO VALLARTA, JALISCO**, a través de los **C.C. L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, en su carácter de Presidente Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar en su carácter de Síndico Municipal, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes en su carácter de Secretario General y C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo en su carácter de Tesorero Municipal**, para que celebren con la Institución Financiera que haya ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación autorizada en el presente Acuerdo, a través de los instrumentos jurídicos correspondientes. b) En virtud de la contratación de una o varias líneas de crédito, en caso de ser necesario se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el presente ejercicio fiscal y considerar dicha obligación en su caso, en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la obligación que se contrate con base a la presente autorización. c) La obligación que contrate el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco con base en la presente autorización, se inscribirá en su caso, en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco y en el Registro Público Único, en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas aplicables. d) En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se instruye a los funcionarios responsables al interior del Municipio para que la obligación que se contrate con base en la presente autorización se incluya en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva

Francisco Sánchez C.

cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados. e) Las autorizaciones otorgadas en este acto a los **C.C. L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, en su carácter de Presidente Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar en su carácter de Síndico, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes en su carácter de Secretario General y C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo en su carácter de Tesorero Municipal**, respectivamente, del **Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco**, se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas. f) Con base en la presente autorización y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se instruye al Tesorero Municipal iniciar con el proceso competitivo correspondiente. g) Se autoriza al Ayuntamiento de **PUERTO VALLARTA, JALISCO**, a través de los **C.C. L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, en su carácter de Presidente Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar en su carácter de Síndico, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes en su carácter de Secretario General y C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo en su carácter de Tesorero Municipal**, para que suscriban el o los contratos de apertura de crédito, fideicomisos, convenios, instrucciones irrevocables, mandatos y todos aquellos actos jurídicos preparatorios, preliminares y definitivos que se requieran para obtener, en una o varias líneas de financiamientos, incluyendo la afectación o direccionamiento de ingresos así como la contratación de coberturas de tasa de interés, garantías de pago oportuno u operaciones financieras similares, así como la contratación de las instituciones calificadoras de valores y/o asesores jurídicos, celebren contratos de prestación de servicios profesionales y financieros que se requieran para dar cumplimiento a lo aquí autorizado. ATENTAMENTE, "2023, Año de la Prevención, Concientización y Educación Sexual Responsable en Niñas, Niños y Adolescentes en Puerto Vallarta, Jalisco". PUERTO VALLARTA, JALISCO A 05 DE JULIO DE 2023. (Rúbrica) LIC. SARA MOSQUEDA TORRES, REGIDORA MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. -----

----- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Regidora". La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: "Buenas tardes. La que suscribe, servidora Sara Mosquera Torres, regidora de este Ayuntamiento, me permito someter a su consideración la presente iniciativa que tiene por objeto autorizar que el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se adhiera al programa de financiamiento denominado "Línea de crédito global municipal", previsto por el título décimo de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés y adquiera bajo dicho programa uno o varios financiamientos por un monto en su conjunto hasta de ciento treinta millones de pesos, más comisiones, reservas, coberturas de tasa de interés, gastos, honorarios y demás accesorios financieros que se generen, con un término de pago hasta de diez años. De aprobarse y contratarse esta línea de financiamiento se estarían destinando recursos económicos para la adquisición del bien inmueble propuesto por el dictamen emitido por la comisión edilicia de servicios públicos, así como para las obras de construcción e infraestructura a edificarse sobre dicho inmueble en su primera etapa, que son necesarias para la operación y funcionamiento de nuestro panteón municipal. La presente iniciativa obedece a la urgente necesidad y obligación del municipio de garantizar la prestación de un servicio público y a que lamentablemente en este momento la hacienda pública no tiene las condiciones económicas para sufragar los costos que conlleva la adquisición del

Francisco Sanchez G.

Candela T

inmueble, ni las obras de construcción de un nuevo panteón. Es por ello que se plantea como opción viable el programa de financiamiento "Línea de Crédito Global Municipal", contemplado en la vigente Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, que autoriza a los Municipios de nuestro Estado durante el ejercicio dos mil veintitrés y previa aprobación de sus Ayuntamientos, la celebración de financiamientos a través de una o más líneas de crédito o programas de financiamiento globales municipales para su acceso y crédito o financiamiento en mejores condiciones jurídicas y financieras, cuyo destino sea la realización de inversiones públicas productivas, refinanciamientos o reestructura en los rubros que la propia ley establece, como lo...como lo es la adquisición de terrenos y la realización de obra pública en bienes de dominio público, para lo cual deberá realizarse un proceso competitivo y licitatorio, que conduzca la Secretaria de Hacienda Pública del Estado de Jalisco y el proceso competitivo individual que lleve a cabo de igual forma el Municipio. Respecto a los montos de los empréstitos que pueden solicitar los Municipios, este se encuentra debidamente establecido en el anexo "F" de la citada Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, calculados de acuerdo al resultado de la evaluación del sistema de alertas de nivel de endeudamiento, en donde se puede advertir que en el caso del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tiene una calificación sostenible, el monto máximo autorizado para nuevas inversiones es de doscientos setenta y seis millones novecientos veintinueve mil setecientos setenta y cuatro pesos con cero cuatro centavos. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Los que estén de acuerdo...adelante regidor". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Perdón presidente. A mí me llama la atención la iniciativa que presenta el síndico municipal en torno a la compra de un predio, en donde el dictamen de la comisión de servicios públicos nos establece puntualmente que el tesorero haga las modificaciones dentro del presupuesto y a las partidas presupuestales y hoy hagamos una apertura de línea de crédito. Entiendo que todavía faltaría que el Congreso apruebe, después de que el Pleno del Ayuntamiento si así lo deciden aprobar, pero estamos hablando de deuda que es lo que tanto se ha criticado, ¿si estamos conscientes de lo que se está pidiendo regidora?". La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: "Se han buscado diferentes tipos de financiamiento y se ha...y se buscó el más viable para el Municipio, y luego aparte, pues es un programa, así que pues yo lo dejo a consideración de ustedes". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Pero si estamos conscientes que la crítica número uno es endeudamiento, en este programa se da un endeudamiento por la adquisición de un predio. Acabamos de hablar de una presunción de que vamos a tener excedentes, que llevamos finanzas sanas, estamos trabajando, que no le dejaron un Municipio endeudado, que se está trabajando por salvaguardar el presupuesto del Municipio y hoy hablamos de unirnos a un programa para abaratar el costo y le pregunto esto porque técnicamente yo en el análisis que hacía con el tesorero en la mañana, hablaba de un excedente de casi doscientos cincuenta millones de pesos en este año, que llevaba una recaudación cerca de ochenta y nueve millones, para tener ya prácticamente cubierta su línea de programación de ingresos de este año, y estábamos a seis meses o cinco meses de terminar el año y quedaría un excedente. Yo le digo esto porque de cierta manera me parece extraña la iniciativa suya, de adherirnos a un programa para buscar un crédito, cuando la misma iniciativa de mi compañero síndico, desde la cual sale la prioridad del cementerio, establecía que el tesorero iba a buscar cual iba a ser y así lo dice la iniciativa de acuerdo edilicio, establecía que se buscara con recursos propios. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Yo le pediría aquí al tesorero que nos haga la aclaración respecto a los excedentes, ¿le parece?". La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: "Perfecto". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "Si regidor, lo que comentaban en cuanto a los excedentes, acuérdense que nada más lo podemos para lo que es pago de deuda, dijimos que también era para sentencias y lo que era obra pública, en obligaciones entra dentro de...". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Porque al final el

Francisco Sánchez G.

Caudillo

cementerio es una obligación del Municipio que nos establece el ciento quince Constitucional y nos dice que drenaje, agua potable, cementerios, es parte de las obligaciones del Municipio. Y pues al...al síndico municipal si está de acuerdo que la...lo que fue el dictamen de la comisión que usted preside, dentro del dictamen, lo que decía era que se le notificara al tesorero para que se hicieran las adecuaciones al presupuesto para poder llevar a cabo. Así es como viene el punto resolutivo, el segundo, en sí lo quiero leer: "Se instruye al encargado de la hacienda municipal para que se asignen los recursos económicos con cargo al erario público para la adquisición del bien inmueble y para la realización de la primera etapa del panteón municipal, aprobados en los puntos inmediatos anteriores, autorizándose las modificaciones presupuestarias necesarias a las que haya lugar". Esto nada más para dejarlo en el punto, yo creo que como lo decían hace un ratito, ser responsables de lo que cada uno conlleve". El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: "Sí. Una duda contador, tesorero. Estamos hablando que los excedentes se pueden aprovechar en deuda, yo quiero creer que ahorita en este momento para generar el contrato de compraventa, no se puede disponer del recurso que es de gasto corriente y se ocupa un crédito para la adquisición del bien inmueble y automáticamente se convierte en deuda, pero, ¿con ese excedente se puede cubrir el gasto de la deuda?". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "Aquí regidor, hay que hacer mucho hincapié. Nosotros ya autorizamos las modificaciones al presupuesto por doscientos treinta y siete millones, en esa parte cuando se habla de la compra del terreno obviamente ya entramos en otro panorama, si los doscientos treinta y siete millones nos peleábamos que eran para laudos, que para obra, que para esto, nosotros no tenemos la capacidad para hacer esa compra, ¿de cuánto dijeron perdón?, ciento treinta millones. Entonces ahí lo viable es pedir un crédito, aquí la ventaja de este crédito, esta línea de crédito, que ya está autorizado por el Congreso, no hay necesidad de que pase por el Congreso, obviamente con los requisitos que solicitan para sujetarse al programa. De hecho a Tlajomulco, la semana pasada ya hizo efectivo esa línea de crédito por ciento noventa millones es el primer Municipio, es la punta de lanza ¿sí?, en cuanto a este programa. Entonces nosotros seríamos el segundo, si se aprueba hoy seríamos el segundo Municipio en entrar a dicho programa". El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: "Sí, en diálogos que tuve con usted y que veíamos que de acuerdo al ingreso y con un estimado que podríamos tener a diciembre estábamos hablando de no solamente de doscientos y tantos millones, que podríamos llegar a trescientos o superarlos. ¿Después de lo que ya se comprometió ese excedente puede ser empleado en resarcir esta deuda?". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "Como le decía en un inicio, lleva las etapas, primero es deuda, dijimos que eran sentencias, posteriormente era obra pública. Aquí ya estamos hablando de dos capítulos, estamos hablando del capítulo que es el de patrimonio ¿sí?, porque se va a adquirir un terreno, entonces nosotros tenemos que lograr un balance presupuestal, porque así lo establece la Ley, adquiere un terreno, modifica uno de los capítulos, ¿y con que lo voy a pagar? Pues lo voy a pagar con deuda. Entonces ahí nosotros buscamos el equilibrio presupuestal, que si a nosotros nos dice regidor que si lo podemos pagar con recursos propios, obviamente estaremos limitados ¿sí?, estaríamos limitando para lo que ya lo teníamos destinado ¿va?". La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: "¿Si me permite?". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante regidora". La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: "También tener en cuenta que BANOBRAS fiscaliza y contabiliza todo lo que es el préstamo y también que a la compra del terreno pues no se va a construir o hacer de un día para otro, así que pues no podemos utilizar los recursos que ya se tienen ahorita, así que necesitamos lo que es el préstamo y pues que quedé asentado aquí en acta, que buscamos el mejor financiamiento para que se dé esta compra del terreno. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Bien. Los que estén a favor de la iniciativa presentada por la regidora...ah, adelante". La

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Franco Arnez G.

[Large handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page]

Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Gracias. Perdón, no escuche, me fui al baño, no sé si mencionaron para cuanto tiempo va a ser esta deuda. ¿Para diez años? Gracias". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "¿Mencionó que se cubre con participaciones?, ¿con que nos dijo?, ¿con que se va a cubrir el crédito?". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "De hecho todos los créditos la garantía son las participaciones, entonces cada mes en la remesa de participaciones de ahí tendrían lo que se pagaría mensualmente". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "¿Las participaciones se incrementan cada año?". El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: "Sí". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Okey. Gracias". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Bien. Quienes estén a favor de la iniciativa presentada por la regidora Sara Mosqueda Torres, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Se tienen doce votos a favor, cero en contra y tres abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por mayoría calificada. Siguiendo". **Aprobado por Mayoría Calificada de Votos**, por 12 doce votos a favor, 0 cero en contra y 03 tres abstenciones por parte de los C. Regidores Eva Griselda González Castellanos, Diego Franco Jiménez y Carla Verence Esparza Quintero. -----

----- **5.4 Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se autorice la homologación del quinquenio otorgado al personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Subdirección de Vialidad al percibido por los servidores públicos sindicalizados del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.** La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: "La que suscribe licenciada Sara Mosqueda Torres, en mi carácter de regidora municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos cuarenta y uno, fracción segunda de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el diverso ochenta y tres del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración para su aprobación, se autorice la homologación del quinquenio otorgado al personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Subdirección de Vialidad al percibido por los servidores públicos sindicalizados del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo anterior a efecto de otorgar un ingreso que contribuya a una mejor satisfacción de las principales necesidades de los elementos de la corporación y las de sus familias, como lo es la alimentación, calzado, vivienda, salud, educación y recreación, ello como reconocimiento por los años de servicio en la vigilancia y salvaguarda de la seguridad de los Vallartenses. Lo anterior que se detalla pues es la tabla que cada uno de ustedes tiene ya en sus manos. Y me voy a lo que es los puntos de acuerdo. El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la homologación al personal operativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana y la Subdirección de Vialidad para el otorgamiento del estímulo económico por años laborados denominado quinquenio en los siguientes términos: La homologación del estímulo económico por años laborados, que es el quinquenio al personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Subdirección de Vialidad quedaría: de cinco a nueve años, trescientos pesos; de diez a catorce años, cuatrocientos; de quince a diecinueve años, quinientos pesos; de veinte a veinticuatro años, dos mil quinientos pesos; de veinticinco a más años sería tres mil pesos. Y segundo punto de acuerdo, la presente autorización surtirá efecto a partir del ejercicio dos mil veinticuatro, instruyéndose para ello al encargado de la hacienda municipal y al oficial mayor administrativo para su asignación de recursos

Francisco Sánchez G.

Griselda G.

económicos y proyección en el próximo presupuesto de egresos del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y en su caso, la actualización de ejercicios fiscales posteriores". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante regidor". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "A mí en lo personal me gustaría que se fuera a la comisión de hacienda, se fuera a comisión para análisis". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Bien". La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: "A mí me gustaría que se votara directamente porque es una buena opción para...y un apoyo para los policías, para los operativos de vialidad también, así que pues me gustaría que se fuera directo, si no, pues a lo que diga la mayoría". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Y es hasta el dos mil veinticuatro regidor, hay tiempo". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Sí, claro, por eso se va a ir a...se va a ir al presupuesto de egresos, por eso es que digo que se vaya a comisiones, porque a final de cuentas en el presupuesto de egresos es donde se va a tomar las decisiones". La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: "Pues hay que apoyar a los policías, a todo el operativo". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Sí, lo que pasa tiene que ver con la Ley de Disciplina Financiera que es donde se tiene que ver el incremento de la nómina, por eso es que yo digo que se vaya a comisión hasta el presupuesto ¿no?". La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: "Pues entonces, de todas maneras hay tiempo, así que adelante". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante". La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: "Lo que diga la mayoría eh". El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: "Sí, me parece muy interesante y creo que el mismo regidor Gaeta está de acuerdo, solamente él quiere que se cubra con todo el requisito y me parece muy justo esto, que se les homologue este pago de quinquenios a nuestros compañeros de seguridad ciudadana. Creo que tenemos una deuda fuerte con ellos, son compañeros y como lo dice el presidente de la república, es el pueblo uniformado y ese pueblo que a mí me consta que en otros Municipios, como por ejemplo en Zapopan, los hijos de los policías tienen derecho a estudiar por Ley en la UNIVA, o sea, fíjense es algo, es una prestación que se les da y otros beneficios que se les da en otros Municipios. Creo que aquí el pueblo de Vallarta tiene una deuda fuerte con nuestros elementos de seguridad ciudadana y creo que este es un buen paso para reconocerles esa labor de velar por la seguridad de los ciudadanos Vallartenses. Es cuanto". La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: "Presidente, también solicitarle antes de que se lleve a votación, yo solicito que se lleve a votación pero primero mi propuesta, que se vote directamente y si no pues vamos a lo siguiente". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "¿Me permite?". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante regidor". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Gracias. Mira presidente y compañeros, digo con el respeto que nos merecemos todos, creo que la iniciativa es -algunas veces lo hemos dicho-bonita, porque se trata de ponerle algo a la bolsa de todos los compañeros policías, pero yo si acabo de escuchar al profe Ruperto y coincido con él en algunas cosas. El quinquenio se generó para que los compañeros que se quedaban sin jubilarse fuera una manera de generarles una aportación adicional y en esta medida si nos vamos a ir a analizarla, si nos vamos a ir hasta el veinticuatro, como lo genera dentro de su misma iniciativa, porque no pensar en aumentarles el salario, porque ahí al aumentarles el salario técnicamente es lo que les beneficia para hablar de sus prestaciones económicas y no hablar solamente de darles un bono, porque de lo que hablamos es un tema de justicia y en el tema de justicia son los que están trabajando por velar por nuestra seguridad. Entonces yo no hablaría solo de dar un quinquenio, sino de que estas aportaciones que usted considera, que me parecen viables, ver cómo pudiéramos generarlo adicional al cuatro por ciento de aumento que se genera y dárselo de manera general ya en una manera de ser justos con los policías y de poder ser equitativos, porque no es necesario estar cinco años en la corporación para recibir una gratificación, lo pudiéramos hacer de manera general y hacerlo pensando no en una gratificación sino ya integrado a

Francisco Sánchez G.

Andrade

su salario que les permite tener pues mayores participaciones económicas a ellos”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Gracias regidor. Comentarle que pues durante esta administración presenté una iniciativa donde se solicitaba la homologación de sueldos de los policías. Mi segunda iniciativa para ellos es este donde solicito que se homologue lo que es el quinquenio y mi siguiente iniciativa es para solicitar el aumento para ellos mismos”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Sí, yo solamente quiero decir que apoyo lo que dice el regidor... si yo solamente quiero decir que apoyo lo que dice mi compañero regidor Diego, si hay que buscar la manera de aumentar el sueldo a los policías que arduamente están trabajando en nuestras calles y hay que aplaudirles la labor que están haciendo porque hacen un trabajo titánico ahora que ya tienen más patrullas, pero antes no tenían el equipamiento adecuado, ¿no?, entonces sí creo que sería presidente lo conducente y lo siguiente que se debería de hacer para apoyar a los policías que nos cuidan”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “También -digo- bravo Diego, también apoyo a mi compañero Diego, justamente eso iba comentar, ¿para qué homologar el quinquenio?, hay que hacer un aumento, eso y más se merecen, la verdad lo he mencionado varias veces, el salario de los policías está... no, no, no es equiparable a lo que nos otorgan, pero vuelvo a lo mismo de mi cartita del niño Dios, desde cuándo se metió la iniciativa para el seguro para los policías, se aprobó desde hace un año y no se les ha otorgado; los cursos de inglés para los policías y no se les ha otorgado, -digo- se les dio a veinte nada más por dos meses. Entonces yo también quisiera que mejor se les haga el aumento, pero que sí se les cumpla lo que estamos solicitando para ellos si se aprueba, o sea, si vamos a lo del aumento, lo de la homologación, su seguro de vida, el seguro también que presentó la compañera de... o alguien de gastos médicos, entonces pues que si se les cumpla todo lo que estamos proponiendo a los policías, definitivamente estoy también de acuerdo en que le estamos quedando a deber desde hace mucho tiempo a nuestros compañeros que nos cuidan ¿no?, a los policías”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Pues presidente...”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Perdón, mire, creo que es interesante porque aquí vamos a acrecentando pues las propuestas en busca de justicia a nuestros compañeros policías y si se va a la comisión yo creo que sería muy interesante que se fuera no solamente la homologación, sino también la revisión salarial y no solamente eso, hay convenios que se tienen que realizar con instituciones de salud u hospitalarias para que en momento dado lo requiera un policía que está en servicio y sufre algún accidente cualquiera que sea, porque están expuestos a ello, sean atendidos en cualquier institución hospitalaria, porque se ha sabido de que en ocasiones llega el policía con alguna herida o un choque, qué sé yo y en ciertos hospitales no les dan el servicio, porque ellos ya sabemos que requieren el pago por adela. Entonces sí sería muy interesante que en esa iniciativa sumemos la homologación de los quinquenios, buscar el incremento salarial y generar acuerdos con instituciones de salud para que sean atendidos de manera puntual”. La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: “Es que esa fue mi iniciativa de la que estoy hablando compañero, no sé si se acuerda que la presenté hace un año. Entonces por eso digo el seguro amplio de gastos médicos a todos los policías es necesario. Por eso digo, vamos cumpliendo, vamos hablándole al niño Dios para que ya nos traigan los juguetes”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Que les parece compañeros, les sugiero que esta aprobación... esta votación se vaya directa y en la siguiente iniciativa que presente que ya lo sacaron a la luz, yo creo que me lo vieron aquí anotadito, ese lo mandamos... ese lo mandamos a estudio. Así que señor presidente para terminar con el tema, pues que someta a votación que se vaya directo”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gacta: “Para antes. Miren el presupuesto de egresos es un... es un... es un tema de ordenamiento ¿sí?,

Francisco Sánchez G.

----- **CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** La que suscribe ciudadana **REGIDORA CARLA HELENA CASTRO LÓPEZ**, Presidenta de la Comisión de Cultura y, integrante del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito someter a su conocimiento, análisis, discusión y aprobación en su caso, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO QUE TIENE POR OBJETO EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES GARANTICEN A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**, en virtud de los siguientes; **ANTECEDENTES: 1.-** El día 27 de junio de 2023, a través de redes sociales se hizo una denuncia pública por parte de una ciudadana que transitaba en bicicleta sobre el camino de la Rivera del Pitillal, entre Avenidas principales de nuestro municipio alrededor de las 17:45 horas, en la cual narra los hechos violentos de los cuales fue objeto. **2.-** El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de las diversas dependencias que lo integran tiene el deber de prevenir la violencia contra las mujeres, lo que implica llevar a cabo las acciones necesarias que aseguren reducir los factores que pudieran generar riesgo de violencia. En virtud de lo anterior y **CONSIDERANDO: I.-** La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de observancia general y obligatoria en todo el territorio nacional, tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias. Para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos, incluye además las obligaciones a cargo del estado para prevenir, atender, investigar, sancionar y reparar estos tipos de violencia. **II.-** Es preciso reconocer la situación de violencia contra las mujeres a nivel municipal, y generar políticas públicas que reduzcan dichos riesgos. Actualmente nuestro Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece amplias atribuciones para la ejecución de acciones para el combate a este tipo de violencia, considerando necesario que se realicen los siguientes exhortos: * A la OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA, a fin de que otorgue capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres con perspectiva de género al personal que labora en la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA; * A la DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, que se dé mantenimiento a los caminos para que no exista maleza o cualquier otro objeto que impida tener visibilidad, y genere riesgos al momento de transitar ya sea caminando o en bicicleta; y * A la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, a efecto que refuerce y mejore la vigilancia en todos los caminos que puedan considerarse de riesgo para el tránsito de las mujeres; así como para que realice las gestiones necesarias para que se adquieran e instalen más cámaras de vigilancia en puntos estratégicos del municipio. Por lo anteriormente expuesto, se eleva a la consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento, para que en su caso se aprueben los siguientes; **PUNTOS DE ACUERDO: ÚNICO.-** Se exhorta a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Dirección de Servicios Públicos y a la Dirección de Seguridad Ciudadana en los términos y para los efectos precisados en el punto II de consideraciones de este acuerdo. **ATENTAMENTE.** Puerto Vallarta, Jalisco; a 11 de julio de 2023. (Rúbrica) Regidora Carla Helena Castro López, Presidenta de la Comisión Edilicia

Francisco Sánchez G.

Comandante

Permanente de Cultura. -----

----- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Quién sigue? Regidora”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Muchas gracias. La que suscribe, la ciudadana regidora Carla Helena Castro López, presidenta de la comisión de cultura, integrante de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, me permito presentar la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto exhortar a diversas dependencias de este Ayuntamiento para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones garanticen a las mujeres una vida libre de violencia. El exhorto es acerca...hacia oficialía mayor administrativa a fin de que se otorgue capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres con perspectiva de género al personal que labora en la dirección de seguridad ciudadana. A la dirección de servicios públicos, que se dé mantenimiento a los caminos para que no exista maleza o cualquier otro objeto que impida tener visibilidad y genere riesgos al momento de transitar ya sea caminando o en bicicleta; y a la dirección de seguridad ciudadana, a efecto que refuerce y mejore la vigilancia de los caminos que puedan considerarse de riesgo para el tránsito de las mujeres. Y como punto de acuerdo: Se exhorta a la oficialía mayor administrativa, a la dirección de servicios públicos y a la dirección de seguridad ciudadana en los términos y para los efectos precisados del punto dos, se hagan las consideraciones de este acuerdo. A diferencia...sé que en la sesión de cabildo pasada se aprobaron y se mandaron algunos oficios, sobre todo a servicios públicos para eliminar la maleza de algunos caminos para la protección de mujeres, pero yo quisiera hacer énfasis en brindar la capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres con perspectiva de género para la dirección de seguridad ciudadana, ya que este exhorto lo trabajamos en conjunto con grupos feministas por la urgencia y la preocupación de nosotras las mujeres. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor del punto de acuerdo presentado...ah, adelante”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Perdón, perdón presidente. Nada más para sumar, qué bueno la iniciativa de la regidora, ya hay un programa de capacitación en esta materia, que se lleva a cabo, el secretario lo sabe porque lo hemos desarrollado el programa dentro de la mesa de alerta de violencia de género que está instalada por parte del Gobierno del Estado, y en la obligación que tiene el Municipio tenemos un programa ya de capacitación, que sigue la oficialía mayor junto con el instituto de la mujer y se dan capacitaciones en temas de derechos humanos, de igualdad de género, de los derechos de la comunidad LGBT, digo que bueno que se sume la iniciativa pero ya existe un programa y habría nada más que adherirse. De hecho hay una capacitación programada para el veintisiete de este mes. Gracias”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Pues entonces tendríamos que ver que está sucediendo, porque han habido respuestas de algunos policías no tan correctos”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén de acuerdo en el punto de acuerdo presentado por la regidora Carla Helena Castro López, favor de levantar su mano. Sí, es un punto de acuerdo. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- **6. Asuntos Generales.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto en el orden del día, tenemos el relativo a los asuntos generales, por lo que solicito al secretario general tome nota de quienes deseen abordar algún tema general”. -----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
 Francisca Sanchez G.
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]

----- **6.1 Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero.** La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias presidente. La suscrita Carla Verenice Esparza Quintero voy a realizar el siguiente exhorto. En la pasada sesión ordinaria celebrada el treinta de junio del año dos mil veintitrés, que es la pasada, se aprobó por mayoría simple de votos la iniciativa presentada por el presidente Luis Alberto Michel Rodríguez, por la que propuso...se propuso la creación del Consejo Municipal de la Diversidad Sexual y de Género de Puerto Vallarta, Jalisco, consejo al cual solicité se integrará a la comisión edilicia de turismo y desarrollo económico que presido, sin embargo a que dicha iniciativa ya había sido aprobada sin la inclusión de la comisión edilicia de turismo y desarrollo económico, se acordó que en la próxima sesión de cabildo se votaría a favor de la inclusión. Por lo anterior señor presidente, solicito se someta a votación la solicitud de la suscrita para efectos de que se agregue a la comisión de turismo y desarrollo económico como integrante del Consejo Municipal de la diversidad sexual y de Género de Puerto Vallarta, Jalisco. Es cuanto alcalde. Por lo que sí le...pues más bien aquí no es exhorto, más bien le... perdón, los exhortos son los que siguen, aquí...ajá, nada más es lo que mencioné, que se vuelva...que se someta a votación, como quedamos en la sesión pasada, que en la siguiente íbamos a aprobar para que se agregara la comisión edilicia de turismo y desarrollo económico, por el tema que lo amerita”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Quien esté de acuerdo en que se integre al Consejo Municipal de la diversidad sexual y de Género de Puerto Vallarta, Jalisco, a la comisión edilicia de turismo y desarrollo económico. Quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, con la venia de la regidora Lupita, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente”. **Aprobado por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- **6.2 Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero.** La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Ah, el que sigue. Gracias alcalde. La suscrita Carla Verenice Esparza Quintero, quiero pasar a realizar ahora si el siguiente exhorto. Desde la pasada sesión ordinaria celebrada el treinta de diciembre del año dos mil veintidós denuncié e hice público que el director del Instituto Vallartense de Cultura me informó mediante oficio IVC/04227/2022, de fecha cero...de fecha del nueve de diciembre del dos mil veintidós, que él...que él no otorga permisos para venta en la plaza de armas y en el malecón de Puerto Vallarta, sino que únicamente otorga vistos buenos en espacios sin fines de lucro. Lo anterior es evidentemente falso...ah, declaró el director, lo denuncié que no se había aclarado, lo anterior es... sino que únicamente, pero eso...lo anterior es falso ya que en la plaza de armas se ejerce el comercio ambulante con fines de lucro, por lo que las personas que ejercen el comercio en dicho lugar deben de cumplir con lo establecido en el Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, situación que no ocurre ya que ninguno cuenta con el permiso expedido por el director de padrón y licencias para ejercer el comercio de dicha zona y no basta una simple autorización por parte del director de Instituto Vallartense de Cultura. Por lo que solicito señor presidente, se exhorté a dicho funcionario para que deje de otorgar permisos en la plaza de armas, ya que con su actuar se contraviene además el Reglamento Municipal para el uso del Malecón, la Plaza de Armas, el Malecón de la Marina y la Plaza Aquiles Serdán. Aunado a lo anterior, es pertinente señalar que mediante los oficios. SLRG/CVEQ/073/2023 de fecha del veintiuno de febrero, el oficio SLRG/CVEQ/086/2023 de fecha trece de

Vertical handwritten notes on the left margin, including a large signature and some illegible text.

Francisco Sánchez G
 Vertical handwritten notes on the right margin, including a signature and the name 'Francisco Sánchez G'.

Large handwritten signatures at the bottom of the page.

marzo y; SLRG/CVEQ/121/2023 de fecha de quince de mayo, todos del año veinte veintitrés, solicité al director del Instituto Vallartense de Cultura se abstenga de otorgar permisos en El Malecón de Puerto Vallarta, ya que no cuenta con las facultades para el efecto, ya que El Malecón de Puerto Vallarta no es un espacio público propiedad del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, sino que corresponde a un bien de uso común bajo la administración de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del cual el Municipio solo tiene otorgado y reconocido el derecho al uso, más no la facultad de administrar y disponer de dicho bien federal. Sin embargo, el director del Instituto Vallartense de Cultura, bajo el argumento que mediante el acuerdo edilicio número 0636/2005 de fecha del dieciocho de marzo del dos mil cinco, le fue otorgada la coordinación, disposición, manejo y control, organización y cuidado de los sitios culturales del municipio ubicados en el centro de la ciudad. Señala que es su facultad, la administración y control del Malecón de Puerto Vallarta, situación por demás ilegal. Por lo anterior le solicito señor presidente en vía de exhorto, gire las instrucciones al director del Instituto Vallartense de Cultura para que se abstenga de otorgar permisos en El Malecón de Puerto Vallarta para cualquier tipo de evento, ya que no tiene las facultades de administración de dicho bien federal, ya que corresponde solo al síndico como representante legal de este Ayuntamiento y a este Cabildo la facultad de otorgar permisos y/o autorizaciones en El Malecón de Puerto Vallarta, velando siempre por el cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia de bienes nacionales como lo es El Malecón de Puerto Vallarta. Es cuanto. Aquí nada más me gustaría agregar también que se realice...que nos entregue el director un informe completo y detallado de todos los permisos que ha entregado y que a dónde han ido, porque sí se ha cobrado, a dónde están yendo esos ingresos que ha estado captando o cobrando. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Le voy a pedir aquí al secretario cheque este punto con el director del Instituto de Cultura. Siguiente". -----

----- **6.3 Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero.** La Regidora, C. Carla Verence Esparza Quintero: "Gracias alcalde. La suscrita a Carla Verence Esparza Quintero, mediante el oficio PMPVR/5803/2023 de fecha cero nueve de junio de dos mil veintitrés me fue informado por usted presidente que la suscrita regidora Carla Verence Esparza Quintero, presidenta de la comisión edilicia de turismo y desarrollo económico fungiré como coordinadora general de comités del Consejo Municipal de Ciudades hermanas, esto en términos de lo establecido en el Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Puerto Vallarta. Sobre el particular y para efectos de hacer oficial dicho nombramiento y estar en condiciones de dar cumplimiento a las funciones que se establecen en mi cargo en el Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por virtud de dicho encargo, le solicito presidente en vía de exhorto realice la convocatoria correspondiente para que el Consejo Municipal de Ciudades Hermanas sesione a efecto de que se me haga la toma de protesta necesaria como coordinadora general de comités del Consejo Municipal de Ciudades hermanas, mismo nombramiento que tuvo que haberseme tomado desde el inicio de la administración, cuando se tomó protesta del Comité de Ciudades hermanas. Sin embargo, no se me...no se me tomó protesta como tal, han realizado funciones el comité...el Consejo Municipal de Ciudades Hermanas, se han llevado a cabo actividades y todo, y pues si vemos la ley es muy clara, ahí no...ahí hace falta un miembro, entonces no ha sido del todo legal las actividades que se han realizado, lo he mencionado desde...también desde el año pasado al secretario, le he estado comentando que lo hicieran, pero no se ha hecho más que ahora que ya me hizo el favor de enviarme el oficio, pero no es la manera legal que se debe de llevar para tener dichas atribuciones. Por lo que solicito, aunque ya estamos a mitad de la administración se realice lo conducente. Es

Francisco Sarmiento

Carla Verence

Carla Verence Esparza Quintero

que está en el Hotel Sierra del Mar lo tienen cerrado con una pluma, no permiten el acceso público, es un acceso público y lo tienen cerrado y no permiten el acceso a...sí, así es, en Sierra del Mar, donde está Sierra del Mar, lo tienen cerrado, le pusieron una pluma y no permiten el acceso a la playa, o sea, no permiten el acceso. Entonces ahora sí que exhortar para que a la brevedad, inclusive yo fui y no me permitieron el acceso, estuve preguntando por qué y dijeron que eran órdenes de protección civil, que ya tenía todo, le hable al comandante y me dijo que por supuesto que no, porque además, dicho sea de paso, no tiene autoridad para hacer eso. Pero me dijo que claro que no, que el no, entonces sí me gustaría que se atendiera ese tema a la brevedad también. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Bien". -----

---- **8. Cierre de la Sesión.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Como último punto, tenemos el cierre de la sesión. Ciudadanos síndico, regidoras y regidores, no habiendo más asuntos que tratar, se declara formalmente clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las 20:43 veinte horas con cuarenta y tres minutos del día 07 siete de Julio del 2023 dos mil veintitrés. -----

L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez
Presidente Municipal

Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar
Síndico Municipal

C. Carla Verence Esparza Quintero
Regidora

Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera
Regidora

Ing. Eva Griselda González Castellanos
Regidora

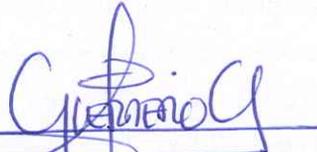
C. José Rodríguez González
Regidor

L.E.P. María Elena Curiel Preciado
Regidora

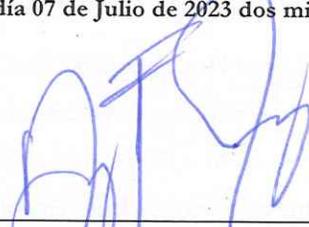
C. Christian Eduardo Alonso Robles
Regidor

Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade
Regidor

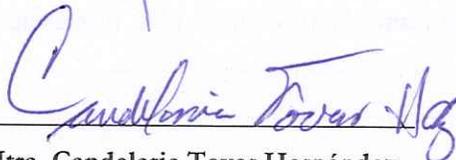
Lic. Sara Mosqueda Torres
Regidora



Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal
Regidora



Lic. Diego Franco Jiménez
Regidor



Mtra. Candelaria Tovar Hernández
Regidora

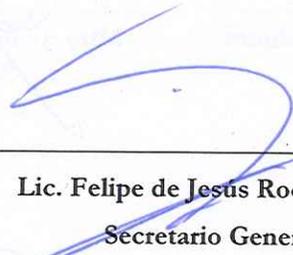
Arq. Luis Ernesto Munguía González
Regidor



C. Carla Helena Castro López
Regidora



Med. Francisco Sánchez Gaeta
Regidor



Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General